

LINEAMIENTOS INTERNOS QUE RIGEN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES Y SERVICIOS PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ADOLESCENCIAS Y NIÑEZ A CARGO DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Guadalajara, Jal., a 07 de marzo de 2025

SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA

1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

1.1 FUNDAMENTACIÓN

FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará”; artículos 2, 3, 4, 22, 23 y 49 fracciones VIII y IX de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 4, 46, 49 y 50 fracciones IX, X y XI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 párrafos 2 y 3, 3 párrafo 1, fracción I, 5 párrafo 1, fracciones I, IV, VI, XII y XV; 7 párrafo 1 fracción III, 15 párrafo 1, fracción IX, 16. párrafo 1, fracción IX y 25. párrafo 1 fracciones I, II, III, VI, XII y XLII incisos c) y e) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 25 fracciones I y II y 34 fracciones IX y X, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco; 1, 3, 5 fracciones II, VIII, X, XX, XXI, XXII y XXVII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y; 4 del Decreto número 29822/LXIV/24 por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025, sus anexos y su plantilla de personal.

1.2 MOTIVACIONES O CONSIDERACIONES

- I. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belem Do Pará” establece que debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado; de igual manera señala que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado; así también, refiere que para la consecución de lo anterior, los Estados adoptarán medidas específicas y programas.
- II. Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 2, establece que la Federación, las entidades federativas y los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados

Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

- III. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, son facultades y obligaciones del Estado, además de las establecidas en otros ordenamientos: Promover que se garantice el ejercicio pleno del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; y formular y conducir la política estatal integral desde la perspectiva de género para prevenir, detectar, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- IV. Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), en su artículo 22 define la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado. Por su parte, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco (LAMVLVJ) señala que la Alerta de Violencia contra las Mujeres (AVCM) es un mecanismo de protección emergente constituido por el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, y tiene como objetivo establecer el tipo de medidas de emergencia necesarias para garantizar la seguridad de las mujeres y el cese de la violencia en su contra, así como el de asignar los recursos presupuestales para implementarlas.
- V. Que el Estado de Jalisco cuenta con declaratoria estatal y federal de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Con fecha del 24 de noviembre del 2016, mediante Acuerdo 043/2016 el Ciudadano Gobernador Aristóteles Sandoval del Estado de Jalisco emite de manera oficial la Alerta de Violencia contra las Mujeres (AVCM) para los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, el Salto, Ameca y Puerto Vallarta y con ello se establece la estrategia gubernamental “Junt@s por Ellas”. Asimismo, el 20 de noviembre del 2018 se emitió la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Jalisco con lo que activa la AVGM) desde la modalidad federal, y cuyo Resolutivo Tercero determina que los servicios y funciones pendientes involucran al estado y a la totalidad de sus municipios.
- VI. El artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece como facultades del Titular del Poder Ejecutivo, entre otras, la de organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado, así como delegar facultades específicas en el ámbito administrativo a las secretarías, dependencias, organismos y entidades que se constituyan para el auxilio en el desempeño de sus atribuciones. En ese sentido, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco establece en su artículo 5 que las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, tendrán como algunas de sus atribuciones, conducir sus actividades de forma ordenada y programada, de acuerdo con las leyes, reglamentos e instrumentos de planeación y programación, de conformidad con las directrices e instrucciones del Gobernador del Estado.

VII. Que conforme al artículo 25 de la referida Ley Orgánica, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), tiene entre sus facultades fungir como ente rector y gestor de las políticas estatales para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia a fin de garantizar sus derechos humanos conforme al marco legal nacional e internacional de la materia, ejerciendo las funciones y atribuciones de Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, asegurando, en coordinación con las demás dependencias y entidades de la administración pública del Estado de Jalisco, la institucionalización de políticas, programas y buenas prácticas, modelos y protocolos con perspectiva de género, que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres, así como el acceso a una vida libre de violencia, y conforme al Reglamento Interno de la SISEMH, le compete asegurar la adopción de normas, políticas, medidas de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género, así como de acciones afirmativas en materia de derechos humanos de las mujeres y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, siendo el feminicidio la expresión más extrema de dicha violencia y la manera más grave de vulnerar los derechos humanos de las mujeres y en su caso, los de sus hijas e hijos.

2. ANTECEDENTES O INTRODUCCIÓN

2.1 ANTECEDENTES DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS INTERNOS

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, marcó un hito en el reconocimiento global de la violencia de género como una violación de los derechos humanos y un obstáculo para el desarrollo. Este instrumento definió la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia basado en el género que tenga como resultado posible o real un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico", instando a los Estados a desarrollar marcos normativos y políticas públicas integrales para su prevención y erradicación. En este contexto, los gobiernos de América Latina y el Caribe comenzaron a formular estrategias específicas, muchas de ellas alineadas con la Convención de Belém do Pará (1994), que establece obligaciones vinculantes para los Estados en la región en materia de prevención, sanción y erradicación de la violencia de género.

A partir de estas bases, las políticas públicas en Latinoamérica han evolucionado mediante la promulgación de leyes específicas y la creación de instituciones dedicadas a la atención de la violencia de género. Países como Argentina, México, Colombia y Brasil han desarrollado marcos normativos robustos, como la Ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres (Argentina) y la Ley María da Penha (Brasil), que establecen medidas de prevención, protección y acceso a la justicia para las víctimas. Asimismo, se han implementado programas de asistencia, tales como líneas de atención, refugios para mujeres en situación de violencia y fiscalías especializadas, con el objetivo de garantizar respuestas efectivas. Sin embargo, persisten desafíos en la implementación y evaluación de estas políticas, debido a limitaciones en recursos, barreras culturales y brechas de acceso en comunidades rurales e indígenas.

En México a partir de la creación del Instituto Nacional de las Mujeres en 2001 se institucionaliza e impulsa la aplicación de políticas públicas para asegurar el avance de las mujeres, la igualdad de oportunidades y la equidad de género.

Durante estos primeros 24 años el papel de los entes públicos para la prevención de la violencia contra la mujer tiene un fortalecimiento a través de la generación e implementación de programas públicos que

atienden este tema con sus diferentes vertientes, la cuantificación de las cifras de diferentes delitos que tienen como víctima a las mujeres son evidentes en distintos estudios del Instituto de Estadística y Geografía (INEGI), uno de los estudios con información actualizada en este tema es la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)

La SISEMH, en su competencia como mecanismo para el adelanto de las mujeres (MAM) en el estado de Jalisco y como coordinadora estatal de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), ha diseñado, implementado y dado seguimiento a una serie de acciones afirmativas, programas y proyectos que responden a cada uno de los cuatro ejes de la política pública especializada que son: prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razón de género (PASE).

Por lo anterior, surge la necesidad de coordinar, implementar y garantizar acciones y servicios de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razón de género, con el fin de contribuir al acceso de las mujeres, adolescencias y niñez en su diversidad a una vida libre de violencias.

Durante el año 2022 se realizaron las siguientes actividades:

En materia de **prevención** se realizaron las siguientes acciones:

Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM)

La atención reeducativa en hombres ha crecido en un 75%. En 2021 se intervino con 203 hombres y se cerró el año con 356 hombres, 86% derivados por mandato judicial. De los 356 hombres atendidos, 175 han terminado su proceso, 171 siguen activos y 10 desertaron. A su vez, se impartieron talleres de prevención a 3,230 personas (1,013 mujeres y 2,217 hombres).

Nos Movemos Seguras (NMS)

Se capacitó en materia de Prevención de Violencia Sexual Comunitaria a 554 personas operadoras de transporte público, 175 estudiantes, 59 personas que regulan sistemas de transporte y 58 personas usuarias de espacio y transporte público, Espacios libres de Acoso: 2,908 personas usuarias de espacio y transporte público. Se ha socializado la estrategia con 242 establecimientos y comercios ambulantes, así como con 282 personas trabajadoras; se han realizado 23 grupos conversacionales con 361 usuarias de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos.

Brigada Violeta

Se tuvo un alcance de participación de 1,248 personas en 6 de los municipios que tienen declaratoria de Alerta: Tlajomulco de Zúñiga, Guadalajara, Zapopan, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque y El Salto en 10 de las colonias con mayores índices de violencia en razón de género, con la participación de 10 dependencias.

Educando para la Igualdad (EPI)

En esta estrategia se llevaron a cabo 21 talleres de formación de capacidades dirigidos a profesionales que trabajan con niñas, niños y adolescencias (NNA) sobre enfoque de niñez y prevención del abuso sexual infantil (ASI) con una intervención de 707 personas. Además, se impartieron talleres dirigidos a 103 hombres sobre paternidad responsable, prevención del ASI para 218 NNA, crianza positiva dirigido a 50 cuidadores.

En cuanto a actividades culturales para impulsar la reflexión con NNA, se llevaron a cabo 6 funciones de teatro regionales de “Mancha de la Luna” con una participación de 601 personas y 4 funciones de magia con perspectiva de género dirigido a 343 personas, 1 curso de verano con 43 NNA, 1 taller de rap y 1 encuentro de niñas y cuidadoras con 43 dependencias participantes.

En materia de **atención** se realizaron las siguientes acciones:

Con las intervenciones en especie otorgadas a través de estos Lineamientos **internos** a mujeres víctimas de violencia en razón de género se apoyaron a 28 mujeres y 13 niñas y niños con:

- 30 intervenciones de traslado (12 intervenciones a otros estados de la República, 3 intermunicipal): 26 en autobús y 2 aéreos;
- 15 intervenciones de despensa;
- 11 intervenciones de medicamento;
- 3 intervenciones de compra de ropa;
- Se otorgó comida a 239 usuarias de los servicios de REMAR;
- Se dio alojamiento temporal en hotel a 13 mujeres con un total de 28 noches de hospedaje.

Asimismo, se intervino otorgando medicamentos, traslados y alojamiento a 2 víctimas indirectas de feminicidio y con traslados y alojamientos a 3 víctimas de violencia institucional para aborto seguro en Ciudad de México.

Por otro lado, se inició un proceso para especializar y certificar cuatrocientas funcionarias y funcionarios públicos en tres Estándares de competencias: EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas, EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género de violencia de género y EC0308 Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres.

En materia de **acceso a la justicia y sanción** se realizaron las siguientes acciones:

Se dio vista de 48 expedientes y/o casos de acoso u hostigamiento sexual laboral en dependencias estatales, de los que se emitieron 21 opiniones técnicas. Los 27 expedientes restantes se encuentran en proceso de integración. En los 48 se recomendó la emisión de medidas preventivas.

Hasta diciembre del 2022, 45 de los 125 municipios (36% del total del estado) cuentan con Protocolo CERO, aprobado en cabildo.

Se notificaron 13 sanciones por acoso u hostigamiento sexual (7 inhabilitaciones, 1 amonestación y 5 suspensiones); de ellas, 5 inhabilitaciones fueron en el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, 1 Inhabilitación y 1 amonestación en la Secretaría de la Hacienda Pública, 2 suspensiones y 1 inhabilitación en OPD Hospital Civil de Guadalajara, 2 suspensiones de Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco y 1 suspensión de Secretaría de Educación Jalisco. En contraste, en los ejercicios 2020 y 2021 sólo se aplicaron 4 sanciones que terminaron en 2 suspensiones y 2 en inhabilitación.

Se adquirieron pasantías para el personal de salud para su especialización en aborto con pastillas (25 personas) y aborto con aspiración manual endouterina (5 personas).

Se actualizó el Programa Estatal de Interrupción Legal del Embarazo (ILE) de conformidad con disposiciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En materia de **erradicación** se realizaron las siguientes acciones:

Se elaboró una plataforma de registro y monitoreo e interpretación de los delitos de violencia en razón de género, seguimiento de órdenes y medidas de protección, así como el reporte y registro de las llamadas al 911 que siguen el protocolo de Código Violeta. Además del acompañamiento de distintas iniciativas de ley en la materia.

Durante el ejercicio 2023, se realizaron las siguientes actividades:

CECOVIM

La atención reeducativa en hombres ha crecido, en este período se atendió a 474 hombres en reeducación con 16 sesiones. A su vez, se impartieron talleres de prevención a 4,464 personas para la prevención de la violencia en el noviazgo.

Nos Movemos Seguras

Se capacitó en materia de Prevención de Violencia Sexual Comunitaria a 675 personas operadoras de transporte público, 387 estudiantes, 19 personas que regulan sistemas de transporte y 187 personas usuarias de espacio y transporte público, Espacios libres de Acoso: 549 personas usuarias de espacio y transporte público. Se ha socializado la estrategia con 116 establecimientos y comercios ambulantes, así como con 243 personas trabajadoras, se han realizado 23 grupos conversacionales con 361 usuarias de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos y se han acreditado a 52 establecimientos con el distintivo púrpura.

Brigada Violeta

Se tuvo un alcance de participación de 2,265 personas en 6 de los municipios que tienen declaratoria de Alerta: Tlajomulco de Zúñiga, Guadalajara, Zapopan, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque y El Salto en 25 de las colonias con mayores índices de Violencia en razón de género, con la participación de 10 dependencias.

Educando para la Igualdad (EPI)

En esta estrategia se llevaron a cabo 21 talleres de formación de capacidades dirigidos a profesionales que trabajan con niñas, niños y adolescencias (NNA) sobre enfoque de riego y prevención del abuso sexual infantil (ASI) así como talleres para ejercer una Paternidad Responsable y Afectiva, dirigidos a servidores públicos del estado de Jalisco que desean ejercer su derecho a disfrutar la licencia de paternidad, han participado 139 hombres servidores públicos. Además, se realizó el Curso de Verano para la Igualdad, donde a través de actividades lúdicas y creativas se busca que niñas y niños fortalezcan su capacidad de análisis sobre las problemáticas que les rodean, la construcción de una autoestima sana, así como la importancia del trabajo en equipo y en igualdad entre niñas y niños.

A septiembre de 2023 se acompañó a 107 profesionistas de los municipios beneficiarios del Programa Barrios de Paz 2023, con formación y asesoría especializada en Educando para la Igualdad.

En materia de **atención** se han realizado las siguientes acciones:

Con las intervenciones en especie otorgadas a través de estos Lineamientos **internos** a mujeres víctimas de violencia en razón de género se apoyaron a 51 mujeres y 34 niñas y niños con:

- 14 intervenciones de traslado (6 intervenciones a otros estados de la República, 8 intermunicipal):
12 en autobús y 2 aéreos;
- 26 intervenciones de despensa;
- 39 intervenciones de medicamento;
- 4 intervenciones de menaje;
- 3 intervenciones de estudios médicos;
- 16 servicios de apoyo de alimentos;
- Se dio alojamiento temporal en hotel a 4 mujeres con sus hijas e hijos.

Programa Estatal de Capacitación, Profesionalización y Especialización (PECPE)

Por otro lado, iniciando en el 2022 y cerrando en el 2023, por parte del PECPE se alinearon a 414 personas y certificaron 374 funcionarias y funcionarios públicos en dos estándares de competencias: 272 personas en el EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género, y a 63 funcionarias y funcionarios públicos en el EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género y 39 en el EC0308 Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres.

Programa Estatal de Contención Emocional (PECE)

En 2023 se realizaron 184 sesiones de contención grupal en donde participaron 580 personas y 871 sesiones de contención individual contando con la participación de 125 personas.

En materia de **acceso a la justicia y sanción** se realizaron las siguientes acciones:

Se han emitido 88 opiniones técnicas a expedientes y/o casos de acoso u hostigamiento sexual laboral en dependencias estatales, de los que se emitieron 21 opiniones técnicas. Los 27 expedientes restantes se encuentran en proceso de integración.

En los 48 se recomendó la emisión de medidas preventivas. Hasta diciembre del 2023, 45 de los 125 municipios (36% del total del estado) cuentan con Protocolo CERO aprobados en cabildo.

Se actualizó el Programa Estatal de Interrupción Legal del Embarazo (ILE) de conformidad con disposiciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Datos Abiertos- Código Violeta

Se continúa con la operación de la plataforma de registro, monitoreo e interpretación de los delitos de violencia en razón de género. Durante 2023, se contabilizaron 436 órdenes de protección, lo que representa un aumento del 44% respecto a 2022 en la cual se contabilizaron 244.

En cuanto a las medidas de protección, en 2023 se otorgaron 33,111, reflejando un aumento del 19% en comparación con el año anterior.

Respecto a las llamadas de emergencia al 911 que activaron el protocolo de Código Violeta, se registraron los siguientes reportes en 2023:

- Violencia familiar: 35,359 llamadas.
- Violencia de pareja: 29,930 llamadas.
- Violencia contra la mujer: 21,734 llamadas.
- Esto suma un total de 88,720 llamadas, lo que representa un aumento del 4% respecto a 2022.

Durante el ejercicio 2024, se realizó lo siguiente.

En materia de **prevención** se realizaron las siguientes acciones:

Nos Movemos Seguras

Se realizaron intervenciones con personas usuarias de espacio y transporte público. Espacios libres de acoso logrando captar 1,743 personas. Se logró intervenir con personas sobre protocolo de prevención de la violencia sexual comunitaria siendo este el registro: 489 operadoras, 204 estudiantes, 196 personas que regulan el sistema de transporte 196 y 232 usuarias de espacio y transporte público, para un total de 2,864.

Brigada Violeta

Se tuvo un alcance de participación de 4,929 personas en 6 municipios que tienen declaratoria de alerta: Tlajomulco de Zúñiga, Guadalajara, Zapopan, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque y el Salto. Esto en 15 colonias con mayores índices de violencia en razón de género, participando 12 dependencias estatales y municipales.

Fueron 5,072 personas atendidas de las cuales 4,317 son niñas, adolescentes y mujeres, 755 son niños, adolescentes y hombres, en 17 brigadas ejecutadas durante el 2024.

Educando para la Igualdad (EPI)

Se llevaron a cabo 240 pláticas siendo: 120 pláticas de "Prevención de Trata de Personas" y 120 pláticas de "Prevención del Embarazo en Adolescentes en los municipios de Guadalajara, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque, Zapopan y Tlajomulco de Zúñiga, de las cuales se benefició a 3,773 niñas, niños y adolescentes de primaria alta, secundaria y preparatoria, además de 332 personas cuidadoras y personal docente, dando un total de 4,105 personas beneficiarias.

En materia de **atención** se han realizado las siguientes acciones:

Con las intervenciones en especie otorgadas a través de estos Lineamientos internos a mujeres víctimas de violencia en razón de género se apoyaron a 28 mujeres y 13 niñas y niños con:

- 14 intervenciones de traslado (5 intervenciones a otros estados de la República, 9 intermunicipal): 13 en autobús y 1 aéreo;
- 40 intervenciones de despensa;
- 26 intervenciones de medicamento;
- 17 intervenciones de compra de ropa;
- Se otorgó comida a 40 usuarias de los servicios de REMAR;
- Se otorgó apoyo con menaje básico a 5 usuarias;
- Se dio alojamiento temporal en hotel a 3 mujeres con un total de 19 noches de hospedaje.

Programa Estatal de Capacitación, Profesionalización y Especialización (PECPE)

Por otro lado, en 2024, por parte del PECPE se especializaron y certificaron 131 funcionarias y funcionarios públicos en dos estándares de competencias: EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género, y a 45 funcionarias y funcionarios públicos en el EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género.

Programa Estatal de Contención Emocional (PECE)

Asimismo, mencionar que, por parte del PECE, en 2024 se intervino con 10 dependencias estatales y 33 dependencias municipales, otorgando 181 sesiones de contención grupal, 982 sesiones de contención individual a una población de 645 funcionarias y funcionarios públicos.

En materia de **acceso a la justicia y sanción** se realizaron las siguientes acciones:

Protocolo CERO

En el 2024, se dio vista a la Unidad de Seguimiento sobre 98 expedientes y/o casos de acoso u hostigamiento sexual laboral en las dependencias estatales. Se emitieron 39 opiniones técnicas, los expedientes restantes se encuentran en proceso de investigación, en todos se recomendó la emisión de medidas preventivas. Hasta diciembre del 2024, 109 de los 125 municipios de Jalisco cuentan con protocolo cero, aprobado en cabildo. Se notificaron hasta el momento 30 sanciones.

Se capacitó en la ciudad de México a 4 profesionistas del sector salud en aborto con aspiración manual endouterina (AMEU) y a 2 especialistas en segundo y tercer trimestre.

En materia de **erradicación** se realizaron las siguientes acciones:

Datos Abiertos- Código Violeta

Se continúa con la operación de la plataforma de registro, monitoreo e interpretación de los delitos de violencia en razón de género. Durante 2024, se contabilizaron 390 órdenes de protección, lo que representa una disminución del 3% respecto a 2023.

En cuanto a las medidas de protección, en 2024 se otorgaron 27,763, reflejando una reducción del 11% en comparación con el año anterior.

Respecto a las llamadas de emergencia al 911 que activaron el protocolo de Código Violeta, se registraron los siguientes reportes en 2024:

- I. Violencia familiar: 35,368 llamadas.
- II. Violencia de pareja: 29,696 llamadas.

III. Violencia contra la mujer: 21,637 llamadas.

Esto suma un total de 86,701 llamadas, lo que representa una disminución del 1% respecto a 2023.

Para el ejercicio 2025 de los presentes Lineamientos **internos**, se seguirán considerando los mismos criterios de enfoque del ejercicio anterior.

2.2 INTRODUCCIÓN:

Los presentes Lineamientos **internos** están compuestos de cinco secciones: la primera sección contiene las particularidades de los Lineamientos **internos**, donde se integra la fundamentación y motivación jurídica, la introducción, los antecedentes, la identificación y descripción del problema público en el cual se intervendrá. La segunda sección contiene los objetivos de los presentes Lineamientos **internos**, mediante los cuales, la SISEMH pretende coordinar y dar seguimiento a la política pública para el acceso de las mujeres, adolescencias y niñez en su diversidad a una vida libre de violencia e implementar acciones y servicios desde los ejes de prevención, atención, sanción y erradicación; se identifica la población que se va atender y la cobertura geográfica. En la tercera sección se explican las características de los tipos de intervención y los procesos de operación o instrumentación para alcanzar los objetivos de la intervención planeada. La cuarta sección corresponde a los mecanismos de verificación y evaluación de resultados, a través de los indicadores, el seguimiento, monitoreo y la evaluación. En la quinta sección se encuentran los temas relacionados con la transparencia y difusión. Finalmente, se encuentran los artículos transitorios, el glosario de términos y las fuentes de información.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO O NECESIDAD

3.1 IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Los presentes lineamientos **internos** pretenden atender la prevalencia y agravamiento de las violencias por razón de género que impiden un desarrollo pleno de las niñas, adolescentes y mujeres del estado de Jalisco, misma que requiere de la capacidad y recursos del Estado para prevenir, atender, sancionar y erradicar estas violencia.

Gráfico 1. Árbol de problemas

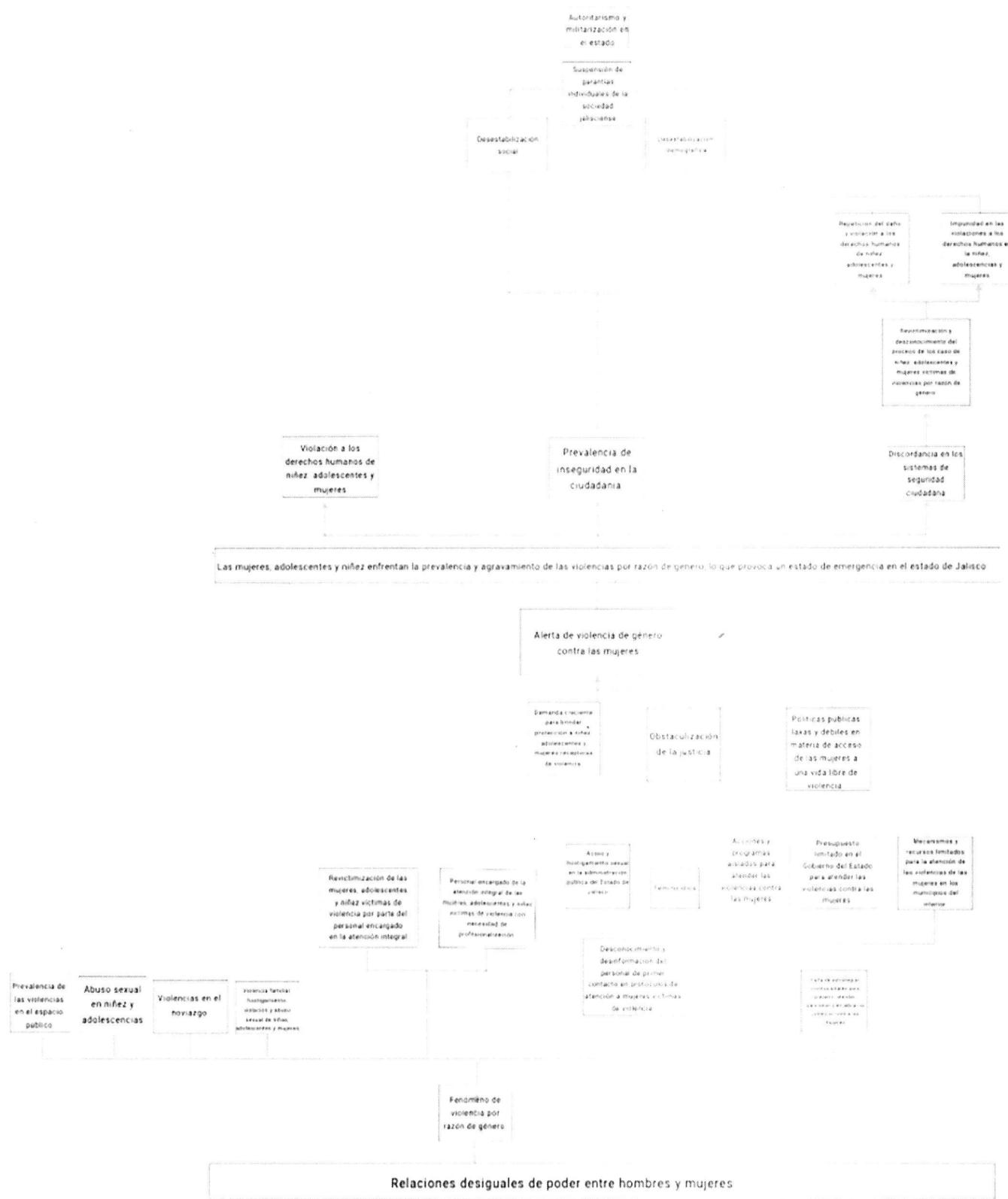


Gráfico 1. Árbol de objetivos

Mujeres, adolescentes y niñez del estado de Jalisco se desarrollan plenamente y viven una vida libre de violencias



3.2 COMPORTAMIENTO DEL PROBLEMA

La violencia de género contra las mujeres, adolescencias y niñez es una de las más graves, severas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional. Por ello, en cumplimiento de los Tratados Internacionales, las Recomendaciones derivadas de ellos, las Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), particularmente la sentencia del caso *Campo Algodonero* (González y otras contra el Estado Mexicano), la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) entre otros instrumentos normativos, el Estado mexicano está obligado en todos sus niveles, a generar las condiciones para, por un lado, reparar de manera integral el daño ocasionado a las víctimas tanto directas como indirectas¹, y por otro garantizar la no repetición de los actos violentos, a través de políticas públicas efectivas y permanentes para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en todas sus manifestaciones.

A diferencia de otras formas de violencia, la violencia de género contra las mujeres es un fenómeno social que se encuentra anclado en los distintos ámbitos de nuestra sociedad, materializa y reproduce el orden social que permite relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres. Por ello, todas las personas socializadas como mujeres o feminizadas son susceptibles de vivir alguna manifestación de esta violencia durante su vida y en múltiples espacios. Todos los días, mujeres adultas, adolescencias, niñas y niños ven mermado su desarrollo personal y profesional, así como el ejercicio de sus derechos fundamentales (a la seguridad, salud, libertad y vida, entre otros) al ser víctimas de violencia por su género o al ser susceptibles de ello.

De conformidad con lo dispuesto por la LGAMVLV, la violencia contra las mujeres puede definirse como “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público” y ésta se manifiesta en diferentes formas (tipos de violencia) y en diversos ámbitos de ocurrencia (modalidades de violencia).

La LGAMVLV reconoce entre los tipos de violencia los siguientes: psicológica, física, patrimonial, económica, sexual, a través de interpósita persona y cualquier otra forma análoga. Entre las modalidades (o ámbitos de ocurrencia) se establecen la violencia familiar, laboral y docente, la comunitaria, política e institucional. Asimismo, se reconoce a la violencia feminicida como la manifestación más extrema de las violencias. Recientemente y de conformidad con las atribuciones constitucionales, se realizaron reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Jalisco (LAMVLVJ) donde se integra como tipo de violencia, la digital y violencia a través de interpósita persona, además de que se amplían los ámbitos de ocurrencia al incorporar a la violencia política contra las mujeres en razón de género y la violencia en el noviazgo.

Este fenómeno social se ha convertido en una emergencia nacional y estatal a partir de la militarización del estado y los conflictos derivados de la presencia del crimen organizado en las dinámicas sociales, particularmente a partir de 2010.

¹ De acuerdo con la Ley General de Víctimas se denomina víctimas directas a “aquellas personas que directamente hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos”, y víctimas indirectas a “los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan relación inmediata con ella”. Asimismo, la LGAMVLV refiere que la víctima es la mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia.

Algunas cifras que permiten visibilizar el fenómeno en los últimos años, son las aportadas en 2021 por la última versión de la Encuesta para la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)² realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que documenta que, a nivel nacional, 70% de las mujeres mayores de 15 años han sido víctimas de violencia a lo largo de su vida y en el caso de Jalisco, la cifra es un poco mayor a la media nacional con 71.9%. Es relevante señalar que, en comparación con la medición de 2016, a nivel nacional se observa un incremento (de 66.1% a 70.1%) y en Jalisco se observa una ligera disminución (de 74% a 72%).

A partir del análisis comparativo de 2021 con respecto de 2016 de la ENDIREH, para Jalisco se observa que en lo que respecta a los tipos de violencia (física, psicológica, sexual, económica o patrimonial) todos excepto la violencia de tipo sexual, experimentaron disminuciones en las dos periodicidades medidas, a lo largo de su vida y en los últimos doce meses. En el caso de la violencia sexual, en 2016 51.5% de las mujeres señalaron haberla sufrido a lo largo de su vida, en 2021 el 54% de las mujeres declararon haberla vivido, lo que significa que más de un millón y medio de mujeres en Jalisco han vivido en algún momento de la vida alguna manifestación de violencia sexual. Cabe resaltar que la misma ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Jalisco 21.1% de las mujeres que experimentaron algún tipo de violencia sexual en la infancia, siendo el(la) tío(a) la principal persona agresora sexual.

Teniendo en cuenta que la ENDIREH cuenta con información hasta 2021, es importante mencionar que, de acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en Jalisco se tiene registro de aperturas de carpetas de investigación en abuso sexual (12,488 C. I.) y violación (1,555 C. I.) registrando periodos de enero-noviembre desde 2022 a 2024.

Considerando la complejidad de denuncia que implican estos delitos (abuso sexual infantil y violación), en las niñas, niños y adolescentes (NNA), es imperante que la SISEMH fortalezca acciones de prevención eficientes y atención integral a quienes les fueron vulnerados sus derechos. Pues en Jalisco del 2017 a 2023, se ha dado un incremento significativo del abuso infantil, destacando por un aumento de lesiones atendidas en hospitales del 44% de 2021 a 2022 y del 40% de 2022 a 2023, a pesar de la disminución en la población infantil. Jalisco ocupa el quinto lugar nacional en número de incidentes atendidos en hospitales y homicidios, provocados por abuso hacia NNA; de acuerdo con datos de EVALÚA, el mayor número de casos de abuso infantil registrados en el Estado se concentra en los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Puerto Vallarta.

Aún y con las disminuciones que se presentan, la incidencia en los demás tipos de violencia es alta; el tipo de violencia que más se enuncia es la psicológica ya que 5 de cada 10 mujeres señalan haber sufrido a lo largo de su vida y 3 de cada 10 en los últimos doce meses. Con respecto de la física, en 2016 señalaron haberla vivido a lo largo de su vida 37% de las mujeres cuando en 2021 lo manifestaron el 35%.

Sobre la violencia de pareja, aunque presenta disminución con respecto de su medición en 2016 en sus dos periodicidades ("a lo largo de la relación actual o última" pasó de 47% a 41% y "en los últimos doce meses" pasó de 30% a 22%), las cifras nominales que representan víctimas nos indican que en los últimos doce meses 664,531 mujeres fueron víctimas de su pareja y que, a lo largo de su relación actual o en su última relación lo han sido más de 1 millón doscientos mil mujeres, lo que nos deja ver la magnitud del problema. Más aún, las formas en las que se manifestaron tanto la violencia de pareja como la familiar mutaron volviéndose más graves por el uso de armas de fuego. 136,481 mujeres que fueron víctimas de violencia familiar señalaron haber sido atacadas con cuchillo, navaja o arma de fuego en los últimos 12 meses, cifra 33% mayor a la contabilizada en 2021. Por otra parte, 28,178 mujeres refirieron que su pareja

² INEGI. (2021). "Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021". Consultado el: 30 de diciembre de 2022. En: [Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares \(ENDIREH\) 2021 \(inegi.org.mx\)](http://www.inegi.org.mx)

les disparó en los últimos 12 meses, lo que implica que 3,709 mujeres más estuvieron en esta situación con respecto de las que lo vivieron en 2016.

Otro aspecto importante a considerar es el impacto del consumo problemático de sustancias psicoactivas en combinación con alcohol en la violencia de género contra mujeres, adolescencias y niñez, ya que según un reciente estudio³ realizado por la SISEMH, identifica que se incrementa exponencialmente el riesgo y la vulnerabilidad de vivir situación de violencias con tendencia a la más extrema en contra de las mujeres, adolescentes e infancias, debido a aumentar la agresividad y disminuir la inhibición en los hombres, bajo su consumo.

En la misma línea, con respecto de la violencia feminicida, de acuerdo con el SESNSP y la Fiscalía Estatal el año más letal para las mujeres en Jalisco en el registro histórico reciente ha sido 2019, y si bien se han presentado una cantidad considerable de muertes violentas en los últimos tres años son las siguientes:

Año	Homicidios dolosos de Mujeres	Feminicidios	Muertes violentas de mujeres
2019	219	67	286
2020	207	70	277
2021	195	75	270
2022	182	39	221
2023	149	38	187
2024	146	30	176

Fuente. Elaboración propia, con base en el SESNSP y la Fiscalía del Estado de Jalisco, con datos al corte del 27 de diciembre de 2024.

Al margen de las cifras anteriores, es importante acotar que, tanto el reconocimiento de las violencias como su atención y/o su denuncia, son procesos complejos para las mujeres, adolescencias y niñez que han sido víctimas y ello dificulta la prevención de la violencia. De hecho, la ENDIREH (2021) refiere que de todas las mujeres que han sido víctimas de violencia, sólo el 8% presentó una queja o denunció ante alguna institución y sólo el 7% solicitó apoyo; entre las razones que prevalecen para ello destacan 1) la normalización de la violencia, 2) el miedo a las represalias y la vergüenza de asumirse víctima, 3) la falta de información sobre dónde o cómo denunciar y 4) la falta de confianza en las instituciones frente a una posible culpabilización o falta de credibilidad a la denuncia. En el mismo sentido, el estudio de la SISEMH referido en líneas anteriores, señala que sólo el 12% de las mujeres ha solicitado apoyo o información a alguna institución y sólo el 4% aproximadamente ha solicitado órdenes de protección.

En relación con las razones por las que las personas víctimas de violencia no acuden a los servicios de atención y/o denuncia, todas implican una suerte de vacío o fallas institucionales. Ello resulta relevante porque casi todas las expresiones de violencia por razón de género están vinculadas a procesos reiterados,

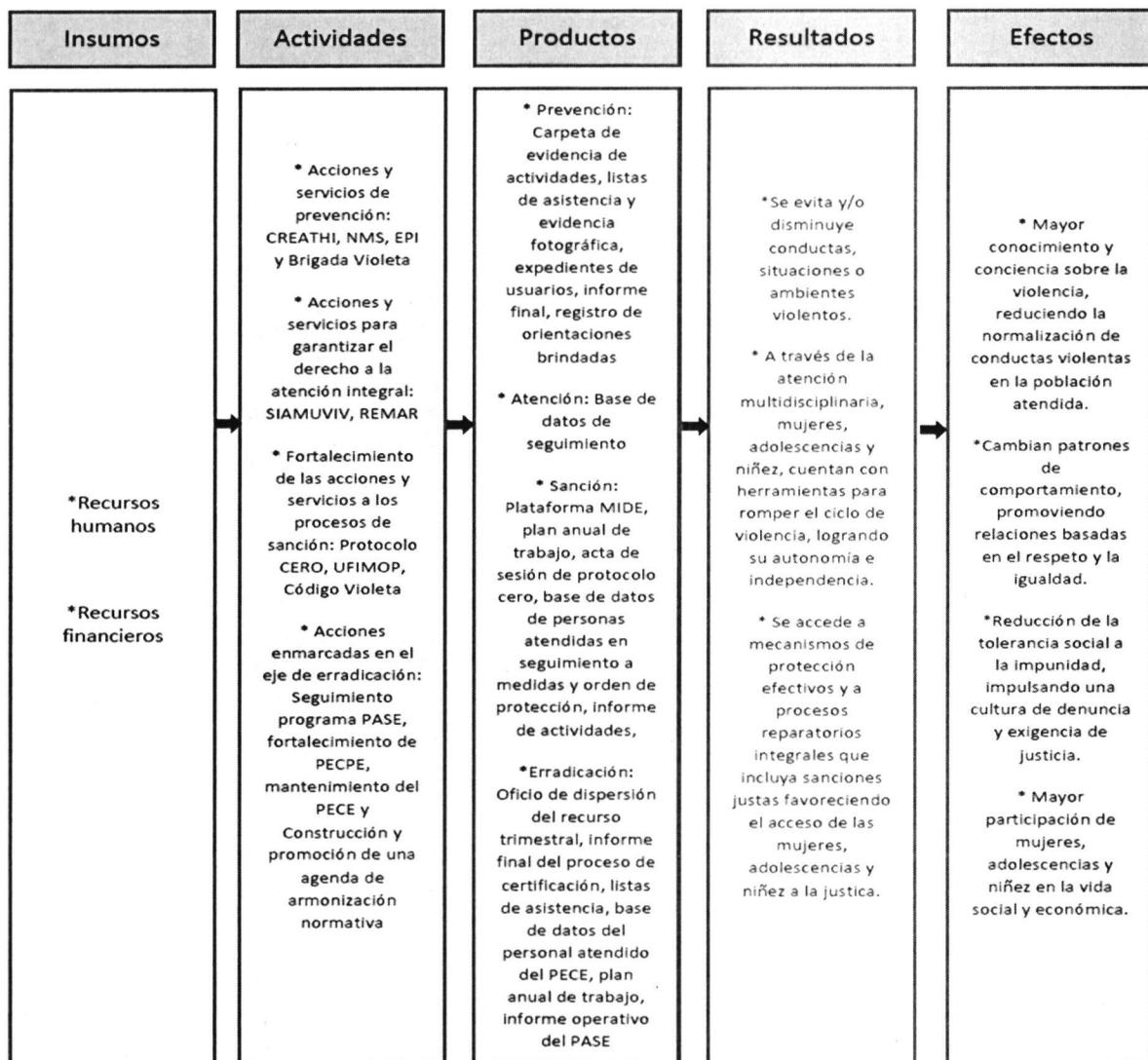
³ Estudio sobre el impacto del consumo problemático de sustancias psicoactivas en la violencia de género contra mujeres adolescencias y niñas, elaborado por PROSOCIEDAD-2024, pendiente su publicación.

es decir, regularmente la violencia de género se manifiesta con expresiones que pudieran parecer no tan graves pero que son la antesala de violencias más extremas, como la feminicida, o bien a través de diferentes factores de riesgo, que pudieran prevenirse.

Por este tipo de comportamiento que tiene el fenómeno de la violencia de género, es que resulta fundamental fortalecer institucionalmente las acciones y servicios no sólo para atender de manera integral a las víctimas directas e indirectas y lograr su acceso a la justicia a través de la reparación integral del daño y sanciones efectivas, sino trabajar para prevenir los sucesos violentos y erradicar las raíces estructurales del problema.

En este sentido, la SISEMH, en cumplimiento de sus atribuciones con la agenda para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, ha diseñado, implementado y dado seguimiento a una serie de acciones afirmativas, programas y proyectos que responden a cada uno de los cuatro ejes de la política pública especializada en PASE.

Gráfico 2. Lógica de Intervención



3.3. DESCRIPCIÓN DE LA LÓGICA DE LOS LINEAMIENTOS INTERNOS

Para el Ejercicio 2025, se buscará fortalecer y dar seguimiento a la política pública en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia mediante los cuatro ejes de PASE, mismos que se componen de la siguiente manera:

1. Acciones y servicios implementados para la **prevención** de la violencia de género contra las mujeres, adolescencias y niñez, mediante:
 - 1.1. Centro de Reflexión y Atención de Hombres hacia la Igualdad (CREATHI) - a partir de los presentes lineamientos **internos**, en el ejercicio 2024 denominado CECOVIM.
 - 1.2. Nos Movemos Seguras.
 - 1.3. Educando para la Igualdad.
 - 1.4. Brigada Violeta.
2. Acciones y servicios implementados para la **atención integral** a mujeres, adolescencias y niñez víctimas de violencia por razón de género, mediante:
 - 2.1. Sistema Unificado de Atención Integral a Mujeres, Adolescencias y Niñez Víctimas de Violencia por Razón de Género (SIAMUVIV).
 - 2.2. Red de Atención Integral a Mujeres, Adolescencias y Niñez Víctimas de Violencia por Razón de Género (REMAR).
3. Acciones y servicios emprendidos para fortalecer el acceso de las mujeres a la justicia y los procesos de **sanción** con perspectiva de género, mediante:
 - 3.1 Unidad para el Fortalecimiento Institucional de las dependencias que otorgan y dan seguimiento a las mujeres que cuentan con medidas u órdenes de protección (UFIMOP).
 - 3.2 Unidad de Seguimiento al Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar los Casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública del Estado de Jalisco (“Protocolo CERO”).
 - 3.3 Monitoreo operativo del Código Violeta.
4. Acciones y servicios implementados para fortalecer la institucionalización de la política pública para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y promover la **erradicación** de la violencia de género, que comprende lo siguiente:
 - 4.1. Seguimiento al Programa Estatal para la Prevención, Atención Sanción y Erradicación a PASE.
 - 4.2. Programa Estatal de Capacitación, Profesionalización y Especialización (PECPE).
 - 4.3. Programa Estatal de Contención Emocional (PECE).
 - 4.4. Agenda de armonización normativa.

Para la implementación de las acciones y servicios correspondientes a los 4 ejes de la política pública para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, se cuenta con un presupuesto de \$11'640,300.00 (once millones seiscientos cuarenta mil trescientos pesos 00/100 M.N.) en la partida 4111 “Fortalecimiento y mejora de programas y proyectos” para el ejercicio 2025.

4. INFORMACIÓN BÁSICA

4.1 Información general	
Nombre de los lineamientos	Lineamientos internos que rigen la implementación de las acciones y servicios para prevenir, atender, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres, adolescencias y niñez a cargo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, para el ejercicio fiscal 2025.
Modalidades de intervención	Intervenciones en especie (bienes y servicios)
Derecho social y humano	Derecho a una vida libre de violencia
4.2 Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	
Eje y objetivo de gobernanza	Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho Promover la paz bajo el concepto de seguridad ciudadana mediante la coordinación y colaboración eficaz de los sistemas de seguridad ciudadana, procuración e impartición de justicia, generando estabilidad social y democrática como fundamento para la construcción de una sociedad más libre en la que se protegen y observan los derechos humanos, se facilita el crecimiento económico incluyente y se protege el medio ambiente.
Temática y objetivo sectorial	Mujeres libres de violencia Generar las condiciones institucionales para garantizar, proteger, promover y respetar el derecho humano a una vida libre de violencia de todas las mujeres, adolescencias y niñas que habitan y transitan el Estado de Jalisco a través del trabajo conjunto, coordinado y articulado de todas las dependencias de gobierno involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razón de género y el cumplimiento de la AVGM.
Resultado específico	Las instancias encargadas de la atención integral y especializada a las mujeres, adolescencias y niñez víctimas de violencia por razón de género trabajan de manera articulada, efectiva, homologada y cumpliendo con los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos.
Objetivo de Desarrollo Sostenible	ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
4.3 Información administrativa-organizacional	
Dependencia o unidad responsable	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
Dirección general o unidad ejecutora de gasto	Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
Dirección o unidad operativa	Dirección de Prevención de las Violencias

	Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia
--	--

4.4 Información programática-presupuestal

Tipo de programa presupuestario	Público		
Presupuesto autorizado	\$ 11,640,300.00		
Clave presupuestal Corta	39 000 00929 966 G7 4111 39 000 00929 966 G4 4111 39 000 00929 966 G8 4111 39 000 00929 966 G9 4111	\$3'686,155.00 \$3'900,130.00 \$1'372,000.00 \$2'100,000.00	
Partida de gasto	4111 Fortalecimiento y mejora de programas y proyectos		
Clave y nombre del programa presupuestario	966 Prevención, atención y acceso a la justicia para mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia		
	Monto	Porcentaje	Clave presupuestal
	\$582,015.00	5%	39 000 00929 966 G1 4111
Gastos de operación	<p>Uso de los gastos de operación</p> <p>Por gastos de operación deberá entenderse: Acciones para la operación, difusión y/o evaluación. Contratación de personal para la prestación de servicios técnicos o profesionales bajo el régimen de honorarios , contratación de personal operativo para realizar actividades de logística, proyección e implementación, contratación de personal operativo y/o de captura y/o jurídico; pago de viáticos, pasajes (terrestres y/o aéreos), peajes, hospedaje, productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión y en las instalaciones de la dependencia, combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a la operación y servicios administrativos de programa. Adquisición de materiales y suministros como: insumos de papelería, materiales y útiles de enseñanza, material impreso, de limpieza, accesorios y suministros médicos, accesorios y refacciones para vehículos y demás materiales y suministros necesarios para la operación del programa. Servicios generales como: vigilancia, rehabilitación y/o adecuación de espacios e instalaciones de operación, mantenimiento y conservación de vehículos, traslado de mobiliario, transporte, internet, congresos, convenciones, para la realización de eventos y operativos para entrega de componentes, servicios profesionales para la elaboración de diagnóstico y/o para la generación de indicadores para la toma de decisiones y demás servicios necesarios para la operación del programa. Arrendamientos de edificios, equipo y bienes informáticos, mobiliarios de oficina y/o estanterías, espacios para la interacción con los beneficiarios considerando espacios incluyentes, vehículos, y demás arrendamientos necesarios para la operación del programa.</p>		

SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LOS LINEAMIENTOS INTERNOS

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar acciones y servicios de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razón de género, que contribuyan al acceso de las mujeres, adolescencias y niñez en su diversidad a una vida libre de violencia en el estado de Jalisco.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Prevenir la violencia por razón de género contra las mujeres, adolescencias y niñez en su diversidad mediante la implementación de acciones afirmativas en materia de prevención de masculinidades violentas, abuso sexual infantil, y violación, violencia familiar, laboral, docente, comunitaria, institucional, digital, feminicida y el consumo problemático de sustancias tóxicas.
- II. Atender de manera integral a las mujeres, adolescencias y niñez en su diversidad mediante el otorgamiento de servicios integrales, gratuitos, especializados, interinstitucionales y con enfoque diferenciado para contribuir a la recuperación de su autonomía e independencia.
- III. Implementar la profesionalización y especialización de las servidoras y servidores públicos que brindan servicios de prevención, atención y acceso a víctimas de violencias en razón de género a través de PECPE.
- IV. Promover el autocuidado de las servidoras y servidores públicos que brindan servicios de prevención, atención y acceso a víctimas de violencias en razón de género, a través PECE.
- V. Facilitar el acceso de las mujeres a la justicia y la sanción con perspectiva de género mediante la implementación de acciones afirmativas y servicios dirigidos a fortalecer institucionalmente los procesos para la reparación integral del daño de las víctimas de violencia en razón de género, así como en la atención e investigación de los casos de acoso y hostigamiento sexual por razón de género dentro de la Administración Pública Estatal (APE), la consolidación del proceso de otorgamiento y seguimiento a las medidas y órdenes de protección y el monitoreo operativo de Código Violeta.
- VI. Erradicar la violencia por razón de género contra las mujeres, adolescencias y niñez en su diversidad mediante la implementación de acciones y servicios dirigidas al monitoreo y seguimiento oportuno del Programa PASE y la agenda de armonización normativa en esta materia.

6. POBLACIÓN SOLICITANTE A ATENDER

6.1 POBLACIÓN POTENCIAL

De acuerdo con las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO) referenciado por el Instituto de Información Estadística y Geografía del Estado de Jalisco (IIEG), a mediados del año 2024, se proyectó una población en Jalisco del 50.6% con un total de 4'467,172 niñas, adolescencias y mujeres en el estado⁴.

Entre la población femenina jalisciense, el 23.6% (1,055,976) serán niñas de 0 a 14 años, el 24.7% (1'104,548) jóvenes de 15 a 29 años, el 28.1% (1'256,676) adultas de 30 a 49 años, el 10.4% (465,548)

⁴ Disponible en: <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2024/03/D%C3%ADA-internacional-de-la-Mujer-2024-1.pdf>

tenían de 50 a 59 años y el 13.1% (584,424) de 60 años y más. Lo anterior nos da un total de 3,411,196 mujeres de 15 años y más a mediados del 2024.

Según la ENDIREH (2021), el 71.9% de las mujeres de 15 años y más declaró haber sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida⁵. Por lo tanto, se calcula que existe un total de 2,354,989 (dos millones, trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve) mujeres susceptibles de padecer al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida, siendo estas últimas consideradas como población potencial.

6.2 POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo la conforman mujeres y NNA susceptibles de padecer al menos un incidente de violencia, así como hombres generadores de violencia, padres, madres, personal docente y profesionales que trabajan con mujeres en situación de violencia y NNA.

7. COBERTURA GEOGRÁFICA

La cobertura comprende, mediante la implementación de los cuatro ejes de la política pública PASE, los 125 municipios del estado de Jalisco.

SECCIÓN III. OPERACIÓN Y GESTIÓN

8. CARACTERÍSTICAS DE LOS TIPOS DE INTERVENCIÓN

8.1 CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO.

Las acciones y servicios del eje de prevención tienen como objetivo detectar factores de riesgo generados por situaciones de desigualdad por razón de género, que permitan intervenir de manera temprana con la población en mayor situación de vulnerabilidad (mujeres, NNA) y con aquella que impacta directamente en el comportamiento de la violencia (generadores de violencia), a fin de evitar y/o disminuir conductas, situaciones o ambientes violentos.

Le corresponde a la Dirección de Prevención de las Violencias la coordinación de las siguientes acciones:

8.1.1. CREATHI. Tiene como objetivo generar procesos reflexivos y reformativos que permitan modificar conductas violentas, principalmente en hombres generadores de violencia por razón de género derivados por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, así como en hombres que de manera voluntaria se acercan al Centro y en población adolescente y/o joven.

El modelo CREATHI tiene dos vertientes de intervención: atención reformativa y prevención. Además, lleva a cabo procesos de formación de capacidades en el funcionariado público para la replicación del modelo a nivel municipal.

Lo realiza a través de las siguientes actividades:

- a) Talleres de prevención de la violencia de género contra las mujeres, adolescencias y jóvenes: dirigido a mujeres y hombres, adolescencias y/o jóvenes en planteles educativos, grupos establecidos y comunidades, enfocado en la prevención de la violencia en el noviazgo.

⁵ Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/14_jalisco.pdf

- b) Talleres de atención reeducativa para hombres generadores de violencia: dirigido a hombres mayores de edad que acuden de manera voluntaria, o canalizados por disposición de autoridades jurisdiccionales o administrativas.
- c) Formación y asesoría especializada a las y los profesionistas de los municipios beneficiarios del Programa Barrios de Paz, en los ejes preventivo y atención reeducativa CREATHI.

8.1.2 Nos Movemos Seguras. Tiene por objetivo promover y fomentar el libre y seguro tránsito de las mujeres, adolescencias y niñez en el espacio público y en todo momento, sin importar el día, la hora o el medio de transporte elegido. Lo anterior, mediante la única vertiente que consiste en:

I. Prevención del acoso sexual en el Transporte Público, que consiste en:

- a) Implementación de los protocolos para la prevención de violencia sexual comunitaria en todas las modalidades de transporte público (Tren Ligero, Macrobus, MiBici, MiTren, MiMacroPeriférico, autobuses, y plataformas de transporte y taxis amarillos) y espacio público (“Espacios libres de acoso”).
- b) Sensibilización y formación de capacidades sobre la prevención de la violencia sexual comunitaria a operadoras y operadores del transporte público y personas usuarias.
- c) Implementación de brigadas de información y socialización sobre los protocolos de prevención a usuarias de las diferentes modalidades de movilidad en los diferentes puntos de afluencia del AMG.
- d) Intervención preventiva en los espacios públicos señalados o reportados por alguna manifestación de violencia sexual comunitaria.
- e) Formación y asesoría especializada a las y los profesionistas de los municipios beneficiarios del Programa Barrios de Paz, en el eje preventivo “Nos Movemos Seguras”.
- f) Reforzamiento de los protocolos para la prevención de violencia sexual comunitaria con las usuarias de servicios de plataformas de transporte.
- g) Sensibilización y formación de capacidades en la aplicación de protocolos para la prevención de violencia sexual comunitaria dirigidos a conductores de servicios de plataformas de transporte o taxis amarillos, personal de establecimientos de esparcimiento y comunidad vecinal.

8.1.3 Educando para la Igualdad. Tiene por objetivo prevenir todo tipo y/o modalidad de violencia por razón de género en edades tempranas, particularmente el abuso sexual, a través de procesos de sensibilización y formativos, en NNA, cuidadoras/es, profesorado y profesionistas especializadas/os en infancias, mediante la formación de capacidades desde la perspectiva de género y los derechos humanos, con temáticas que permitan detectar factores de riesgo y dotar de herramientas para prevenir o en su caso atender de manera diligente una situación de violencia y que además generen procesos reflexivos en torno a la modificación de estereotipos de género. Para ello se realizan las siguientes actividades:

- a) Formación de capacidades en la prevención de violencias dirigida a NNA, en las que aprenderán a socializar desde la igualdad y la paz, partiendo de su consideración como sujetas/os de derechos y potenciando su construcción como agentes replicadoras/es de la no violencia, a través de actividades lúdicas y dinámicas educativas.
- b) Formación de capacidades en la prevención de violencias contra NNA dirigido a sus personas cuidadoras.
- c) Formión de capacidades en la prevención de violencias contra NNA dirigido a personal docente de escuelas primarias y secundarias públicas y privadas del estado de Jalisco.
- d) Implementación del Curso de Verano y Otoño “Para la Igualdad”.

- e) Organización de la Jornada para la Prevención del Abuso Sexual Infantil y eventos conmemorativos de la niñez en igualdad.
- f) Formación y asesoría especializada a las y los profesionistas de los municipios beneficiarios del Programa Barrios de Paz, en el eje preventivo “Educando para la Igualdad”.

8.1.4 Brigada Violeta. Tiene por objetivo acercar a las mujeres, adolescencias y niñez que viven y transitan en las colonias y barrios del AMG con mayor incidencia de violencia por razón de género, servicios para su detección, orientación y denuncia oportuna. A través de las siguientes actividades:

- a) Identificación de las colonias y barrios a intervenir a través del cruce de información en relación a la incidencia de delitos que involucran razones de género y reportes al 911 por situaciones de emergencia relacionadas con violencia de género.
- b) Socialización previa de la Brigada Violeta en las colonias seleccionadas.
- c) Vinculación con dependencias estatales y municipales que coadyuven en los servicios otorgados por la Brigada.
- d) Intervención en las colonias y barrios con mayor incidencia de violencia por razón de género, seguimiento y derivación de los casos atendidos durante la Brigada.

8.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENTES Y MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS POR RAZÓN DE GÉNERO.

Las acciones, y servicios enmarcadas en este eje tienen como objetivo garantizar el derecho a la atención integral a las mujeres, adolescencias y niñez que han sido víctimas directas o indirectas de violencia por razón de género. Además de la coordinación del eje de atención de la política pública estatal, se contempla el seguimiento y fortalecimiento de acciones que promuevan la homologación de la atención integral, la profesionalización y especialización así como los procesos de cuidado del personal de las distintas dependencias de la administración pública municipal y del Estado de Jalisco que atienden a víctimas de violencia por razón de género, con el fin brindar atención a las usuarias con los más altos estándares internacionales y buscando no revictimizar a las mismas.

Además de brindar intervenciones en especie, mismos que se describen de manera más extensa en el lineamiento 9.3 del presente documento, también coadyuva para responder de manera inmediata a las mujeres y sus hijas e hijos que se encuentran en situación de riesgo por razones de género y requieran resguardo de emergencia, trasladados para reencontrarse con su red de apoyo, entre otras acciones que busquen velar por su seguridad e integridad. Y así las víctimas de violencia sus hijas e hijos cuenten con más opciones de vida al romper el ciclo de violencia.

Le corresponde a la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias la coordinación de las siguientes acciones:

8.2.1 SIAMUVIV. Tiene como objetivo coordinar, homologar y articular los procesos de atención integral a mujeres, adolescencias y niñez víctimas de violencia por razón de género, a fin de establecer un proceso de atención integral concatenado, armónico y sin victimización secundaria en las dependencias de atención especializada de primer contacto, acceso y procuración de justicia y, servicios de salud del orden estatal y municipal. Para ello se realizan las siguientes actividades:

- a) Fortalecer los mecanismos de coordinación formales y unificados entre las instituciones estatales que atienden a víctimas de violencia por razón de género y la SISEMH, así como con los 125 municipios, particularmente aquellos en donde tenga presencia la REMAR.
- b) Implementación de la segunda fase del pilotaje del Modelo y Protocolo de Atención Integral a Mujeres, Adolescentes y Niñez Víctimas de Violencia por Razón de Género en el Estado de Jalisco.
- c) Institucionalización del Modelo y Protocolo a través de su publicación y de la promoción de reformas legislativas a la LAMVLVJ que le den soporte jurídico.
- d) Elaboración de manuales especializados (trabajo social, abogacía, psicología, atención médica, entre otros).
- e) Vinculación programática con el Modelo de Otorgamiento y Seguimiento de las Medidas y Órdenes de Protección.
- f) Diseño de la primera fase de la Red de Información sobre casos de violencia por razón de género.

8.2.2. Operación y fortalecimiento de la Red de Atención Integral a Mujeres, Adolescentes y Niñez Víctimas de Violencia por Razón de Género (REMAR). Es el mecanismo operativo que otorga atención integral, cuyo objetivo es hacer efectivo el derecho a la atención integral a mujeres, adolescentes y niñez víctimas de violencia por razón de género, mediante la conformación de equipos multidisciplinarios de profesionales con formación en psicología, psicología infantil, abogacía y trabajo social, con especialización en perspectiva de género, derechos humanos y con experiencia previa en atención a víctimas, los que se encuentran organizados en 12 unidades especializadas distribuidas en todo el estado de Jalisco con cobertura en 5 regiones y 38 municipios.

Asimismo, se incluye la conformación de equipos de atención a mujeres y personas gestantes que quieran acceder o estén en el proceso de aborto seguro, constituido por profesionales de la psicología y trabajo social.

La atención integral otorgada por la REMAR pone en el centro a las personas que han sido víctimas de violencia por razón de género, ya que no son consideradas sólo personas usuarias de un servicio sino titulares de derechos. Se rige por los siguientes principios: igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, libertad y autonomía de las mujeres, adolescentes y niñez, dignidad humana, no discriminación de las mujeres en su diversidad en todos los órdenes de su vida, reconocimiento a la veracidad de la palabra de la víctima, respeto a la decisión de la persona, no revictimización, confidencialidad, debida diligencia, máxima protección y la rendición de cuentas.

La atención integral otorgada es gratuita, integral y homologada, interinstitucional e intersectorial, brinda auxilio oportuno, es especializada, efectiva, legal y exigible, con enfoque diferencial y empática con la sororidad. Tiene como propósito brindar a las mujeres, adolescentes y niñez una caja de herramientas para romper el ciclo de violencia y lograr su autonomía e independencia.

Se cuenta con dos niveles de atención integral de conformidad con el Reglamento de la (LGAMVLV): 1) inmediata y de primer contacto y 2) especializada. En ellos, las mujeres, adolescentes y niñez que han sido víctimas de violencia por razón de género son atendidas de manera multidisciplinaria. En caso de requerir otro tipo de atención especializada (médica, psiquiátrica, laboral, educativa, de protección, entre otros), se realiza la canalización y se otorga el acompañamiento para que le sea otorgada, de conformidad con los artículos 46 y 47 de la LAMVLVJ.

Para la implementación de los servicios de la REMAR se contemplan cuatro modalidades de orientación y atención integral: telefónica, fija, semifija y móvil.

Las 12 Unidades de Atención fija funcionan preferentemente de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas en los distintos municipios que están instauradas: Guadalajara, El Salto, Zapotlán el Grande, Tlajomulco de Zúñiga, Tuxpan de Bolaños, Ameca, El Grullo, Poncitlán, Puerto Vallarta, La Barca y/o cualquier otro municipio del Estado de Jalisco.

Sobre las intervenciones en especie, mismas que se describen en el apartado 9.4 de los presentes Lineamientos internos, las mujeres, adolescencias y niñez víctimas de violencia por razón de género pueden acceder a un servicio complementario a los servicios otorgados por la REMAR, que tiene por objeto ampliar las posibilidades de acción de las víctimas ante la crisis que implica un suceso de violencia por razón de género. Este servicio complementario implica que si las mujeres víctimas lo requieren y lo desean, después de haber sido valoradas en la atención de primer contacto y haber identificado sus necesidades inmediatas una ruta de acción para solucionar sus necesidades más apremiantes (vivienda, alimentos, medicamentos, traslados, entre otras), siempre poniendo en primer término la necesidad de salvaguardar su integridad y la de las víctimas indirectas a través de la gestión de los mecanismos de protección necesarios y denuncia.

La ejecución de los servicios en todas las modalidades, estará a cargo de la Dirección de Atención de las Mujeres Víctimas de Violencias.

8.3. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES EMPRENDIDAS PARA FORTALECER EL ACCESO DE LAS MUJERES A LA JUSTICIA Y LOS PROCESOS DE SANCIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Las acciones que se enmarcan en el eje de acceso a la justicia tienen como objetivo generar las condiciones institucionales para que las mujeres, adolescencias y niñez que han sido víctimas de violencia puedan acceder a mecanismos de protección efectivos y a procesos reparatorios integrales, que incluyan sanciones justas, a partir de hacer uso en sus procedimientos desde la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos de las mujeres.

Además de la coordinación de la política pública estatal para favorecer el acceso de las mujeres, adolescencias y niñez a la justicia, cuenta con acciones enfocadas en la profesionalización de los cuerpos policiales especializados en torno al seguimiento de medidas y órdenes de protección, en el seguimiento a los reportes de emergencia emitidas por Código Violeta, el acompañamiento de víctimas indirectas de feminicidio y el monitoreo de casos de acoso y hostigamiento sexual en la APE.

Le corresponde a la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia la coordinación de las siguientes acciones:

8.3.1 Operación y fortalecimiento de la Unidad de Fortalecimiento Institucional a Medidas y Órdenes de Protección (UFIMOP).

La UFIMOP tiene como objetivo el fortalecimiento de los mecanismos institucionales en el orden estatal y municipal para la emisión y seguimiento de las medidas y órdenes de protección, así como el monitoreo y revisión del seguimiento que hacen las policías y los Ministerios Públicos, a las medidas y órdenes de protección otorgadas a las víctimas atendidas en la REMAR. Se realiza a través de las siguientes actividades:

- a) Talleres de formación de capacidades en el otorgamiento, emisión y seguimiento de medidas y órdenes de protección al funcionariado municipal del estado de Jalisco, cuerpos policiales y Agencias del Ministerio Público.
- b) Asesoría especializada a los municipios para la conformación de sus Unidades Especializadas Policiales en Atención a Mujeres Víctimas de Violencia dentro de las comisarías municipales, derivado o no del Programa Estrategia ALE.
- c) Monitoreo y evaluación de la labor de las autoridades competentes de emitir y dar seguimiento a las medidas y órdenes de protección para las mujeres víctimas de violencia o en riesgo de serlo, particularmente las atendidas en la REMAR.

8.3.2 Operación y fortalecimiento de la Unidad de Seguimiento del Protocolo CERO.

El Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública del Estado de Jalisco o Protocolo CERO busca que los casos que se presenten sean atendidos, investigados y sancionados con perspectiva de género, para ello, la SISEMH como atribución contenida en el documento debe contar con una Unidad de Seguimiento que revise exhaustiva y especializadamente los expedientes y que emita recomendaciones en caso necesario. Se realiza a través de las siguientes actividades:

- a) Coordinar los trabajos de la Unidad de Seguimiento de la SISEMH en los casos de hostigamiento y acoso sexual laboral dentro de la APE.
- b) Recomendar medidas preventivas y emitir opiniones técnicas de los expedientes remitidos por los Órganos Internos de Control (OIC).
- c) Capacitar, asesorar, monitorear y evaluar a las autoridades de la APE en la implementación del Protocolo CERO.
- d) Implementar campaña de difusión en la APE sobre el funcionamiento del Protocolo CERO.

8.3.3 Monitoreo operativo de Código Violeta.

El monitoreo operativo de Código Violeta tiene como objetivo identificar de manera puntual las incidencias generadas en el funcionamiento policial y/o ministerial al momento de atender un reporte del 911 y a través de la intervención de la SISEMH corregir el funcionamiento en el momento. Ello se realiza a través de un sistema de mensajería instantánea donde se encuentran las y los operativos directivos del Código Violeta y al momento de identificar una incidencia, se aborda por el operativo y se busca resolver en el menor tiempo posible. Para lo anterior se requiere la contratación de por lo menos dos personas especializadas que estén monitoreando 24/7 el grupo de mensajería instantánea de Código Violeta.

Para ello se realiza lo siguiente:

- a) Monitoreo 24/7/365 del chat de mensajería instantánea para seguimiento oportuno de Código Violeta.
- b) Intervención con autoridades policiales y ministeriales del AMG y las regiones para resolver de manera inmediata las incidencias y evitar situaciones de riesgo y revictimización.
- c) Realización de convenios de colaboración con las Comisarías, Escudo Urbano C5 y Fiscalía Estatal para fortalecer institucionalmente el Código Violeta.

8.4. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA FORTALECER LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y PROMOVER LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Las acciones enmarcadas en el eje de erradicación responden a intervenciones de mediano y largo plazo que vinculan de manera transversal cada uno de los ejes anteriores. Implica el seguimiento de la política pública, de sus sistemas o mecanismos de monitoreo, de la construcción de una política de datos con perspectiva de género y de la institucionalización de la agenda a través de la armonización legislativa y el avance en materia normativa.

Este eje se materializa a través de lo siguiente:

8.4.1 Seguimiento al Programa PASE. El seguimiento al Programa PASE implica integrar las últimas observaciones realizadas a la primera propuesta, alinear a la publicación final del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (PIPASEVM), así como gestionar la ruta de validación por el Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CEPAEVIM) y su publicación final en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”. Asimismo, implica construir un sistema de monitoreo con indicadores de impacto que se concatelan con los indicadores propuestos por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) y por los de la AVGM, y dar seguimiento a sus líneas base y la actualización periódica.

8.4.2 Fortalecimiento del PECPE. Tiene como objetivo que el funcionariado público que otorga los servicios de prevención y atención integral a mujeres, adolescencias y niñez víctimas de violencia por razón de género en las dependencias estatales y municipales, los lleve a cabo de manera profesional y ética respondiendo a estándares internacionales mediante procesos formativos, de profesionalización, especialización y certificación, a través de las siguientes actividades:

- a) Mantenimiento del Padrón Único de profesionales que atienden a mujeres, adolescencias y niñez en situación de violencia por razón de género.
- b) Formación de capacidades para la prevención, atención y acceso integral a mujeres y niñas víctimas de violencia, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, desde una visión interseccional, intercultural e intergeneracional.
- c) Profesionalización mediante seminarios, diplomados y cursos especializantes para el funcionariado público que previene, atiende y propicia el acceso de las mujeres víctimas de violencias por razones de género.
- d) Además de procesos de licitación para la certificación del funcionariado público y/o prestadoras/es de servicios que atienden mujeres, adolescencias y niñez víctima de violencia por razón de género, en el estándar de competencia EC0539 “Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género”, EC0497 “Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género” y EC0308 “Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel Básico” o en otros estándares de competencia que fortalezcan su quehacer cotidiano.

8.4.3 Mantenimiento del PECE “Cuida a quien te cuida”. Está dirigido a profesionales de la prevención y atención integral a mujeres víctimas de violencia de la Administración Pública del Estado de Jalisco (APE) y la Administración Pública Municipal (APM) y tiene como objetivo reducir el impacto físico y emocional que supone el trabajo con población que ha sido víctima de violencias, promoviendo estrategias efectivas de autocuidado y cuidado mutuo en los ambientes laborales, así como el desarrollo de habilidades de afrontamiento positivas y adaptativas antes situaciones estresantes. Para ello se realizan las siguientes actividades:

- a) Sesiones grupales de contención emocional para profesionales de la atención integral a mujeres, adolescencias y niñas de la Administración Pública Estatal y Administración Pública Municipal.
- b) Sesiones de contención emocional individual para profesionales de atención integral a mujeres, adolescencias y niñas de la Administración Pública Estatal y Administración Pública Municipal.
- c) Cierre anual del ciclo de sesiones.

8.4.4 Construcción y promoción de una agenda de armonización normativa en torno al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. La construcción y promoción de la agenda de armonización normativa implica identificar las falencias en materia de progresividad de los derechos humanos de las mujeres, adolescencias y niñez en los marcos normativos estatales, para que a partir de ahí se generen propuestas de armonización y toda una ruta de promoción y cabildo con los y las legisladoras. En este sentido, ya se tiene contemplado promover una reforma integral a la LAMVLVJ fundamentalmente en relación a la última reforma de las medidas y órdenes de protección, así como la propuesta de actualización y armonización con los más altos estándares internacionales del catálogo de delitos sexuales.

9. PROCESOS DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN

9.1. FASES PARA ACCEDER A LAS ACCIONES Y SERVICIOS DE PREVENCIÓN, ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO

Para temas administrativos y ejercicio de este apoyo, las áreas solicitantes serán la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y dos de sus direcciones, la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias y la Dirección de Acceso de Mujeres a la Justicia, considerando al personal asignado para la gestión y entrega de probatorios del apoyo a mujeres, adolescentes y niñez a jefaturas y/o coordinaciones.

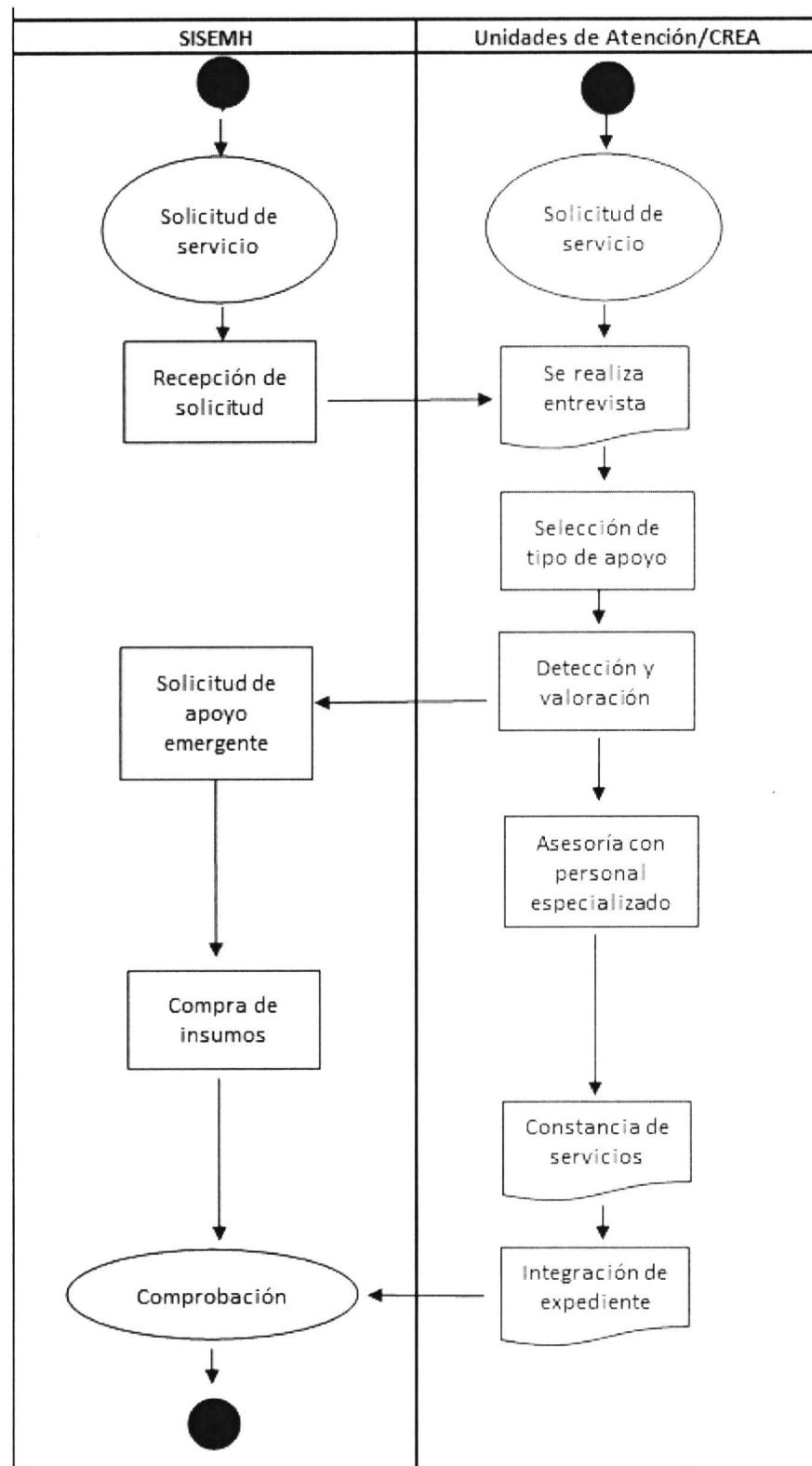
FASE	ACTIVIDADES
Servicio de orientación/ asesoría	<p>Cualquier mujer/adolescente con sus hijas e hijos que se encuentre en una situación de violencia, o se interesen por los servicios de prevención, orientación y atención, pueden acercarse a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) y/o a los módulos de atención municipales. Directorio en el sitio oficial de la SISEMH.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se presenten dentro de los horarios de orientación y atención a mujeres/adolescentes con sus hijas e hijos en cualquiera de los domicilios de las unidades de atención. 2. Se realiza entrevista de valoración de primer contacto, aplicación de formato: 01 Cédula de Registro Única de Atención (véase el anexo I), detección de necesidades y valoración para subsidio emergente de acuerdo a cada mujer/adolescente con sus hijas e hijos, derivado del servicio proporcionado, además de justificar el apoyo complementario sobre la necesidad de lo requerido en el apartado de observaciones. 3. Se realiza solicitud de apoyo emergente a la Dirección Administrativa de esta secretaría mediante MEMO (véase el anexo II) con las especificaciones correspondientes de acuerdo a la necesidad

	<p>detectada y apoyo emergente a proporcionar.</p> <p>4. La Dirección Administrativa realiza lo conducente para la elaboración y entrega de cheque a nombre de la persona designada por el área solicitante.</p>
Entrega de apoyo emergente	<p>Derivado de la solicitud mediante memo para atender las necesidades y el tipo de apoyo a proporcionar se realiza la entrega en especie de la manera siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Dirección Administrativa entrega el cheque a nombre de la persona designada a petición del área solicitante (personal de plantilla como jefaturas y/o coordinación). 2. La persona asignada deposita y/o cambia el cheque para acudir en compañía de la mujer/adolescente con sus hijas e hijos para hacer la compra de insumos de acuerdo a las necesidades detectadas y a los documentos oficiales de solicitud. 3. El personal asignado solicita y concentra la documentación oficial de la compra realizada de cada establecimiento, según sea el caso (factura en formato PDF, archivo XML, verificación de Servicio de Atención Tributaria, SAT y justificante en formato Excel). 4. El personal asignado recaba el documento de constancia de servicios y/o apoyos emergentes proporcionados a la mujer/adolescente con sus hijas e hijos debidamente firmado de puño y letra de la mujer/adolescente, además de la firma/huella autógrafa (véase el anexo III). 5. Se solicitará a la mujer/adolescente identificación para fotocopiar e integrar al expediente. 6. Se tomará evidencia fotográfica cuidando en todo momento la confidencialidad de la mujer/adolescente, sus hijas e hijos de los bienes proporcionados derivados del apoyo integral. 7. El expediente deberá estar debidamente firmado por el personal profesionista que proporcionó el acompañamiento para otorgar el apoyo.
Comprobación de gasto	<p>Toda la documentación se entrega mediante memo (véase el anexo IV) a la Dirección Administrativa por parte de la Dirección solicitante para realizar la comprobación fiscal del recurso otorgado conforme a los lineamientos internos debidamente establecidos.</p>

Nota: bajo ninguna circunstancia se entrega apoyo monetario/económico a mujer/adolescente que acude a solicitar los servicios de orientación/atención en las instalaciones mencionadas de esta Secretaría.

Para realizar los servicios de orientación/atención a las mujeres, adolescentes con sus hijas e hijos que se encuentren en una situación de violencia, o se interesen por los servicios de prevención, orientación y atención, la Secretaría podrá efectuar la contratación temporal para la prestación de servicios técnicos o profesionales bajo el régimen de honorarios conforme a los perfiles que señala en numeral 9.2 de los presentes Lineamientos a partir del 1 de enero de 2025.

9.1.1. ESQUEMA DE PROCESOS



9.2 DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACCIONES PASE

Para el desarrollo de las acciones descritas anteriormente, las áreas ejecutoras podrán realizar la contratación temporal para la prestación de servicios técnicos o profesionales bajo el régimen de honorarios especialistas en los siguientes perfiles:

I. Dirección de Prevención de las Violencias: trabajo social, psicología, sociología, derecho, urbanismo, pedagogía, antropología o alguna carrera afín a las ciencias sociales y humanidades con formación o especialización en estudios de género y/o derechos humanos, así como personal operativo.

II. Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias: trabajo social, psicología, sociología, abogacía, enfermería, médica, administración pública o alguna carrera afín a las ciencias sociales y humanidades con formación o especialización en estudios de género y/o derechos humanos, así como personal operativo.

III. Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia: psicología, trabajo social, abogacía, economía, sociología, políticas públicas, administración pública o alguna carrera afín a las ciencias sociales y humanidades con formación o especialización en estudios de género y/o derechos humanos, así como personal operativo.

IV. Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: psicología, trabajo social, estadística, derecho, análisis de datos, economía, sociología, políticas públicas, administración pública o alguna carrera afín a las ciencias sociales y humanidades con formación o especialización en estudios de género y/o derechos humanos, así como personal operativo.

Para ello, la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en conjunto con la Dirección requirente, que podrá estar en cualquiera de las unidades operativas que señala el lineamiento, deberá presentar la documentación necesaria y la solicitud de contratación, especificando el perfil y la acción a desarrollar ante la Dirección Administrativa.

Con la finalidad de garantizar el derecho a la atención integral a las mujeres, adolescencias y niñez que han sido víctimas directas o indirectas de violencia por razón de género e instaurarlo como un derecho humano accesorio al derecho a una vida libre de violencia, la contratación del personal para la prestación de servicios técnicos o profesionales bajo el régimen de honorarios podrá realizarse a partir del 01 de enero del 2025.

9.3 DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA A LA NIÑEZ, ADOLESCENTES Y MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS POR RAZÓN DE GÉNERO EN EL ESTADO, ASÍ COMO LA POLÍTICA PÚBLICA NECESARIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ORIENTADA A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Para llevar a cabo la profesionalización y especialización del personal que realiza las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; así como, para el fortalecimiento de la implementación y ejecución de las acciones y servicios considerados en el presente lineamiento, se podrá realizar lo siguiente:

- a)** Contratación de servicios profesionales para la impartición de talleres, seminarios y capacitación especializada para el personal que respondan a las acciones de los presentes lineamientos.
- b)** Contratación de servicios técnico/profesional para la impartición de procesos de alineación y

certificación en los estándares descritos en estos lineamientos **internos**.

- c) Viáticos para el personal de la SISEMH que lleve a cabo las acciones descritas.
- d) Productos alimenticios para el personal en instalaciones de la dependencia y/o derivados de actividades extraordinarias (incluye insumos de coffee break y snacks para el desarrollo de las acciones comprendidas en los presentes lineamientos **internos**).
- e) Contratación de servicios integrales para la celebración de actos de orden cultural (obras de teatro, conciertos con contenido temático, elaboración y pintura de murales entre otros, así como la celebración de congresos y convenciones).
- f) Compra materiales y útiles de enseñanza que se consideren necesarios para el cumplimiento de las acciones y servicios específicos.
- g) Contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos integrales para la elaboración estudios y diagnósticos que permitan medir el impacto de las acciones realizadas e identificar áreas de oportunidad, así como elaboración de manuales especializados para la correcta aplicación del Sistema Unificado de Atención Integral a Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia (SIAMUVIV).
- h) Realización de campañas de comunicación y difusión que abonen al avance de los derechos humanos de las mujeres, adolescencias y niñez en coordinación con Comunicación Social.
- i) Adquisición de equipos de comunicación, así como servicio de telefonía celular necesarios para llevar a cabo los servicios señalados; (12,000 pesos mensuales aproximadamente).
- j) Adquisición de mobiliario y equipo deportivo, educacional y recreativo; y lo que se requiera para realizar las acciones y actividades de manera óptima y segura.
- k) Adquisición de material profesional que se necesite para realizar intervenciones más precisas con las víctimas de violencia (como las pruebas psicológicas especializadas, ejemplo: la batería de evaluación infantil o el sistema de evaluación cuantitativa del abuso infantil).
- l) Mantenimiento de los espacios que proporcionan atención integral a las mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos, que deberán encontrarse en condiciones dignas, humanas y con privacidad.
- m) Adquisición de materiales e insumos que abonen a los protocolos de seguridad y protección civil del equipo de trabajo.
- n) Material impreso para la difusión y realización de las acciones y servicios de prevención, atención, sanción, y erradicación de la violencia en razón de género.
- o) Utensilios para el servicio de alimentación para el desarrollo de las acciones comprendidas en los presentes lineamientos **internos**.
- p) Materiales, útiles y equipos menores de oficina para el desarrollo de las acciones comprendidas en los presentes lineamientos **internos**.

La profesionalización y especialización del personal que realiza las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; así como, para el fortalecimiento de la implementación y ejecución de las acciones y servicios considerados en el presente Lineamiento para tal efecto, se podrá realizar la contratación temporal para la prestación de servicios técnicos o profesionales bajo el régimen de honorarios partir del 01 de enero del 2025.

9.4 DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES Y SERVICIOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SUS HIJAS E HIJOS, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES EMPRENDIDAS PARA FORTALECER EL ACCESO DE LAS MUJERES A LA JUSTICIA Y LOS PROCESOS DE SANCIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Las presentes acciones y servicios tienen intención de atender a las mujeres víctimas directas e indirectas con semaforización de riesgo elevado o extremo, que no sean candidatas de refugio, y que ha agotado la posibilidad de emisión de una medida u orden de protección que mandate la separación del agresor del hogar, así como aquellas mujeres víctimas de violencia institucional, particularmente en los casos en los que se requiere para llevar a cabo la ILE, debido a que por acción u omisión no fue atendida en las instancias de salud de Jalisco; usuarias de los servicios de atención y las víctimas indirectas de los delitos de feminicidio y ayuda al suicidio feminicida y feminicidio en grado de tentativa a través de la intervención con:

- a) Traslados de las Víctimas de Violencia con las redes de apoyo a otro municipio del estado de Jalisco o a otro estado de la República (transporte terrestre y/o aéreo) por un monto desde \$100.00 (cien pesos 00/100M.N) hasta \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100M.N) por persona, por día;
- b) Hospedaje de tránsito, máximo 7 días en lo que se decide su ruta de acción o se traslada con red de apoyo (habitación de hotel y/o servicios de plataforma y/o de hospedaje por un monto desde \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N) hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100M.N) por persona;
- c) Renta de transición (hasta un mes de renta que no rebase los \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N);
- d) Gastos de despensa, medicamentos, estudios médicos y/o de laboratorio, intervenciones hospitalarias, artículos personales básicos que las víctimas directas e indirectas requieran de manera emergente por un monto desde \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) por persona.
- e) Menaje básico hasta por \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) (colchón, parrilla eléctrica, toallas, sábanas, cobija, platos, vasos, cubiertos, sartén, olla y cualquier otro artículo necesario) para la estadía temporal de las mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos.
- f) Artículos y/o materiales para la continuidad de actividades escolares por un monto desde \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) hasta \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) por persona.
- g) Alimentos perecederos y no perecederos para las mujeres víctimas de violencia sus hijas e hijos.

Lo anterior, tendrá como medio de verificación y comprobación, un oficio con anexos y/o el expediente que contenga la información con el tipo de intervención y/o servicio que recibió la usuaria y/o NNA, el formato de valoración de primer contacto, el escrito de la usuaria donde refiere haber recibido la intervención y las facturas CFDI de los bienes adquiridos. Con la finalidad de garantizar el derecho a la atención integral a las mujeres, adolescencias y niñez que han sido víctimas directas o indirectas de violencia por razón de género e instaurado como un derecho humano accesorio al derecho a una vida libre de violencia, se podrán implementar las acciones, servicios e intervenciones, incluyendo la contratación temporal para la prestación de servicios técnicos o profesionales bajo el régimen de honorarios conforme a los perfiles que señala en numeral 9.2 de los presentes Lineamientos a partir del 01 de enero del 2025.

SECCIÓN IV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

10. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Para la implementación de las acciones y servicios contenidos en los presentes lineamientos **internos**, será necesario realizar, la contratación de personal para la prestación de servicios técnicos o profesionales bajo el régimen de honorarios señalada en su numeral 9 que contiene los procesos de operación e instrumentación de las acciones; una vez integrado el expediente de la o el profesionista, de acuerdo con el proceso correspondiente la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en conjunto con las direcciones requirentes, solicitará a la Dirección Administrativa se realice la validación

de los contratos a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Administración, quien contestará mediante oficio la validación de los contratos.

Una vez recibida en la SISEMH la validación de los contratos ésta tramitara ante la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP) el pago correspondiente a cada una de las personas profesionistas contratadas, a través de pago electrónico, con cargo al capítulo 4000 de la SISEMH, a través de los siguientes documentos: Copia del oficio de validación de los contratos

- Solicitud de pago emitida por el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)
- CFDI, XML y verificación de comprobante fiscal por internet

Para la ejecución de las acciones establecidas en este lineamiento, así como para los gastos de operación, descritos en su numeral 4.4, la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia por conducto de la Dirección Administrativa, lo podrá realizar con cargo al programa presupuestario que corresponde y afectando la clave presupuestal del programa, para lo cual deberá remitir a la SHP:

1. Para solicitar los recursos para la operación de los lineamientos **internos**, oficio firmado por la Dirección General o Unidad Ejecutora del gasto y la Dirección o Unidad Operativa o la persona facultada de la SISEMH, que deberá contener lo siguiente:

- Nombre o denominación de estos lineamientos **internos**;
 - Monto total de la ministración solicitada;
 - Clave presupuestal que cuente con la suficiencia presupuestal;
 - Cuenta bancaria, con la CLABE interbancaria y nombre de la institución bancaria
- Debiendo anexar:
- Solicitud de pago emitida por el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)
 - Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y/o Recibo de pago
 - Carta certificada o estado de cuenta bancario
 - Lineamientos internos, únicamente en el primer trámite

2. Para realizar la comprobación del gasto, la SISEMH enviará a la SHP, lo siguiente:

Oficio haciendo referencia a la solicitud de pago y al oficio señalado en el primer punto de este numeral, debiendo mencionar el importe total comprobado y adjuntar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), xml y verificación de comprobantes fiscales digitales por internet, los cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales de conformidad a la normatividad aplicable o en su caso la comprobación de viáticos.

Lo anterior con apego al Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025, sus anexos y su plantilla de personal.

La SISEMH deberá conservar una copia, en físico o en formato electrónico, de los expedientes y/o documentación enviada a la Secretaría de la Hacienda Pública.

La SISEMH se compromete a devengar los recursos públicos descritos, en las acciones autorizadas, observando un estricto apego a los lineamientos vigentes y demás normatividad aplicable, y se obliga a reintegrar a la SHP los recursos que no se hubieren destinado a los fines aprobados, y aquellos que por cualquier motivo no se hubiesen ejercido al 31 de diciembre del año en curso, así como los rendimientos obtenidos, lo cual se hará dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal.

11. INDICADORES DE RESULTADOS Y VALOR PÚBLICO

Nivel	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de Cálculo	Meta 2025	Mecanismo de seguimiento
Fin	Porcentaje de delitos no denunciados respecto a los delitos ocurridos	La estimación a nivel nacional sobre los delitos no denunciados o de los que no se inició averiguación previa y sus causas, respecto a los delitos ocurridos en cada entidad federativa.	El porcentaje se calcula como la razón de los delitos no denunciados más los delitos denunciados sin averiguación previa más aquellos en los cuales no fue especificado si se denunció o si se inició averiguación previa, entre el total de delitos por cien.	83.93	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://segr.jalisco.gob.mx/r/Dam
Propósito	Feminicidios	El delito de "feminicidio" se da cuando se priva de la vida a una mujer por razones de género y concurren una o más de las siguientes conductas: I. Cuando exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo, amistad o cualquier otra relación de hecho. II. Cuando exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación laboral, docente o cualquiera otra que implique confianza, subordinación o superioridad. III. Cuando el sujeto activo haya cometido actos de odio o misoginia contra la víctima. IV. Cuando el sujeto activo haya realizado actos de violencia familiar en contra de la víctima. V. Cuando de la escena del crimen se desprendan indicios de humillación o denigración de parte del sujeto activo hacia la víctima. VI. Cuando el sujeto activo haya infringido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones a la víctima, previas o posteriores a la privación de la vida. VII. Cuando el sujeto activo haya cometido sobre la víctima otro delito, de tipo sexual. VIII. Cuando el sujeto activo actúe por motivos de homofobia. IX. Cuando existan antecedentes de amenazas, acoso o lesiones del sujeto activo contra la víctima X. Cuando el cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en lugar público. XI. Cuando la víctima haya sido incomunicada.	Sumatoria de denuncias (Averiguaciones Previas iniciadas y/o Carpetas de Investigación) registradas por el delito de feminicidio en el año.	10,00	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mi de
Componente	Porcentaje de gastos operativos ejecutado para el funcionamiento del PASE.	Mide el presupuesto asignado a gastos de operación ejecutado para la implementación de acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razón de género.	(Gastos operativos ejecutado para implementar las acciones PASE en el trimestre t / Gastos operativos programado para proporcionar las acciones PASE en el trimestre t) * 100	100,00	Recopilación de los oficios de dispersión. Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección Administrativa.

Actividad	Porcentaje de gastos operativos ejecutados para acciones de prevención de la violencia	Mide el presupuesto asignado a gastos de operación ejecutado para la implementación de acciones en el eje de prevención de la violencia por razón de género..	(Gastos operativos ejecutado para la implementación de acciones en el eje de prevención en el trimestre t / Gastos operativos programado para la implementación de acciones en el eje de prevención en el trimestre t) * 100	100,00	Oficio de dispersión del recurso. Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección Administrativa.
Actividad	Porcentaje de gastos operativos ejecutados para acciones de atención de la violencia	Mide el presupuesto asignado a gastos de operación ejecutados para la implementación de acciones en el eje de atención de la violencia por razón de género.	(Gastos operativos ejecutado para la implementación de acciones en el eje de atención en el trimestre t / Gastos operativos programado para la implementación de acciones en el eje de atención en el trimestre t) * 100	100,00	Oficio de dispersión del recurso. Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección Administrativa.
Actividad	Porcentaje de gastos operativos ejecutado para acciones de sanción de la violencia	Mide el presupuesto asignado a gastos de operación ejecutado para la implementación de acciones en el eje de sanción de la violencia por razón de género.	(Gastos operativos ejecutado para la implementación de acciones en el eje de sanción en el trimestre t /Gastos operativos programado para la implementación de acciones en el eje de sanción en el trimestre t) * 100	100,00	Oficio de dispersión del recurso. Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección Administrativa.
Actividad	Porcentaje de gastos operativos ejecutado para acciones de erradicación de la violencia	Mide el presupuesto asignado a gastos de operación ejecutado para la implementación de acciones en el eje de erradicación de la violencia por razón de género.	(Gastos operativos ejecutado para la implementación de acciones en el eje de erradicación en el trimestre t /Gastos operativos programado para la implementación de acciones en el eje de erradicación en el trimestre t) * 100	100,00	Oficio de dispersión del recurso. Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección Administrativa.
Componente	Porcentaje de acciones implementadas para la atención de niñez, adolescentes y mujeres	Mide las mujeres, adolescencias y niñez que recibieron seguimiento en las unidades de atención integral, considerando como línea base 4000 mujeres atendidas en las unidades.	(Número de acciones implementadas para la atención de niñez, adolescentes y mujeres en el trimestre t / Número de acciones programadas para la atención de niñez, adolescentes y mujeres en el trimestre t) * 100	100,00	Bases de datos de seguimiento a atenciones. Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección Administrativa.
Actividad	Porcentaje de personal certificado en estándares nacionales de competencia laboral	Mide el personal que atiende a mujeres, adolescentes y niñez víctimas de violencia por razón de género que participa en los procesos de certificación en estándares nacionales de competencia laboral en el marco del PECPE.	(Número de personal certificado en estándares nacionales de competencia laboral en el trimestre t / Número de personal programado para certificarse en estándares nacionales de competencia laboral en el trimestre t)*100	100	Informe final del proceso de certificación. Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias.

Actividad	Porcentaje del personal que recibe un proceso de profesionalización	Mide el personal encargado de atender a mujeres, adolescentes y niñez víctimas de violencia que recibe un proceso de profesionalización en el marco del PECPE	(Número de personal que reciben un proceso de profesionalización en el trimestre t / Número de personal programados para recibir un proceso de profesionalización en el trimestre t)*100	100,00	Listas de asistencia a procesos de profesionalización. Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.
Actividad	Porcentaje de sesiones grupales e individuales de contención emocional que se proporcionan al personal encargado de la atención integral a mujeres, adolescentes y niñez, víctimas de violencias.	Mide las sesiones grupales e individuales de contención emocional que se proporcionan al personal encargado de la atención integral a mujeres, adolescentes y niñez, víctimas de violencias.	(Número de sesiones grupales e individuales de contención emocional proporcionadas en el trimestre t /Número de sesiones grupales e individuales de contención emocional programadas en el trimestre t)*100	100,00	Base de datos de personal atendido del PECE. Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencias.
Actividad	Porcentaje de mujeres, adolescentes y niñez que recibieron seguimiento a la atención recibida en las unidades de atención integral a mujeres, adolescentes y niñez víctimas de violencia por razón de género. Considerando como línea base 4000 mujeres atendidas en las unidades.	Mide las mujeres, adolescentes y niñez que recibieron seguimiento a la atención recibida en las unidades de atención integral a mujeres, adolescentes y niñez víctimas de violencia por razón de género. Considerando como línea base 4000 mujeres atendidas en las unidades.	(Número de mujeres, adolescentes y niñez que recibieron seguimiento en el trimestre t /Número de personas que se programaron para recibir seguimiento en el trimestre t)*100	100,00	Bases de datos de seguimiento a atenciones. Elaborada trimestralmente y ubicada en la Dirección de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencias.
Componente	Porcentaje de acciones implementadas para la prevención de la violencia contra las mujeres	Mide el avance de las acciones implementadas por la SISEMH para la prevención de las violencias contra las mujeres en el estado. El resultado dependerá del avance de las seis acciones para este fin.	(Número de acciones implementadas para la prevención de la violencia contra las mujeres en el trimestre t/Número de acciones programadas para la prevención de la violencia contra las mujeres en el trimestre t)*100	100,00	Carpeta de evidencia de actividades. Elaboradas trimestralmente y ubicadas en la Dirección de Prevención de las Violencias.
Actividad	Porcentaje de municipios con mayor índice de Abuso Sexual Infantil intervenidos	Mide los municipios con mayor índice de Abuso Sexual Infantil intervenidos frente a los municipios con mayor índice de abuso sexual infantil en Jalisco. La intervención consiste en procesos de formación de capacidades dirigidas a NNA, personas cuidadoras y profesionales que trabajan con niñez, así como Cursos de Verano y Jornadas para la Prevención del Abuso Sexual Infantil.	(Número de municipios con mayor índice de Abuso Sexual Infantil intervenidos en el trimestre t /número de municipios con mayor índice de Abuso Sexual Infantil programados para intervención en el trimestre t)*100	100,00	Listas de asistencia y evidencia fotográfica. Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección de Prevención de las Violencias.
Actividad	Porcentaje de eficiencia terminal de usuarios que participan en la vertiente reeducativa	Mide la eficiencia terminal de procesos reeducativos impartidos a hombres que han sido canalizados o remitidos por medio de la orden de un juez para su reeducación en masculinidades alternativas basadas en el reconocimiento de derechos humanos, y la resolución pacífica de conflictos. Cada proceso reeducativo tiene una duración de cuatro meses.	(Número de eficiencia terminal de usuarios que participan en la vertiente reeducativa en el trimestre t /Número de eficiencia terminal de usuarios programados en la vertiente reeducativa en el trimestre t)*100	100,00	Expedientes de usuarios con listas de asistencia. Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección de Prevención de las Violencias.

Actividad	Porcentaje de intervenciones efectuadas de Nos Movemos Seguras	Mide las intervenciones realizadas a través de Nos Movemos Seguras, frente a la totalidad de intervenciones programadas	(Número intervenciones efectuadas de Nos Movemos Seguras en el trimestre t / Número intervenciones programadas de Nos Movemos Seguras en el trimestre t)*100	100,00	Listas de asistencia o bitácoras y evidencia fotográfica. Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección de Prevención de las Violencias.
Actividad	Porcentaje de intervenciones de prevención del CECOVIM efectuadas	Mide las intervenciones (comprenden talleres y conferencias) de prevención dirigidos a población de mujeres y hombres adolescentes y/o jóvenes con el objetivo de sensibilizar e incrementar habilidades y actitudes en la prevención de la violencia en sus relaciones de noviazgo y/o afectivo-eróticas.	(Número de intervenciones de prevención del CECOVIM efectuadas en el trimestre t / Número de intervenciones de prevención del CECOVIM efectuadas en el trimestre t)*100	100,00	Listas de asistencia y evidencia fotográfica. Elaboradas trimestralmente y ubicadas en la Dirección de Prevención de las Violencias.
Actividad	Porcentaje de colonias intervenidas por Brigada Violeta	Mide las intervenciones efectuadas por Brigada Violeta a colonias donde se ofertan los siguientes servicios a mujeres: orientación psicológica, primeros auxilios jurídicos, orientación jurídica para divorcio, custodias, pensiones alimenticias, gestión y orientación para denunciar ante Ministerio Público, prevención del abuso sexual infantil, gestión de órdenes de protección con juzgados municipales, trabajo social, bolsa de trabajo y defensa personal. Las colonias intervenidas por Brigada Violeta se comparan contra las colonias del AMG con mayor índice de violencia contra mujeres en razón de género.	(Número de colonias intervenidas por Brigada Violeta en el trimestre t / Número de colonias programadas para ser intervenidas por Brigada Violeta en el trimestre t)*100	100,00	Informe final de la estrategia Brigada Violeta. Elaborado trimestralmente y ubicada en la Dirección de Prevención de las Violencias.
Actividad	Porcentaje de presupuesto ejercido para la estrategia de seguridad urbana Puntos Púrpuras	Mide el presupuesto ejercido para la intervención de espacios públicos con el reforzamiento de mobiliario urbano con perspectiva de género	(Número de presupuesto ejercido para la estrategia de seguridad urbana Puntos Púrpura en el trimestre t / Número de presupuesto programado para la estrategia de seguridad urbana Puntos Púrpura en el trimestre t)*100	100,00	Listado de municipios beneficiados de Puntos Púrpura. Elaborado trimestralmente por la Dirección de Prevención de las Violencias y publicado en la página https://puntospurpura.jalisco.gob.mx/
Actividad	Porcentaje de municipios intervenidos realizadas con la Unidad Móvil	Muestra el porcentaje de municipios intervenidos realizadas con la Unidad Móvil	(Número de municipios intervenidos trimestralmente realizados con la Unidad Móvil realizadas/Número de municipios intervenidos trimestralmente programados con la Unidad Móvil programadas)*100	100,00	Registros de orientaciones brindadas a usuarias. Elaborado trimestralmente y ubicados en la Dirección de Prevención de las Violencias.

Componente	Porcentaje de actividades emprendidas para fortalecer el acceso de las mujeres a la justicia	Mide las actividades emprendidas para fortalecer el acceso de las mujeres a la justicia y los procesos de sanción con perspectiva de género	(Número de actividades emprendidas para fortalecer el acceso de las mujeres a la justicia en el trimestre t / Número de actividades programadas para fortalecer el acceso de las mujeres a la justicia en el trimestre t)*100	100,00	Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Acceso a las Mujeres a la Justicia. Elaborado trimestralmente y ubicado en la Coordinación General de Planeación, Evaluación y Seguimiento.
Actividad	Porcentaje de sesiones realizadas para emitir opiniones técnicas bajo el Protocolo CERO	Muestra el porcentaje de sesiones realizadas para emitir opiniones técnicas bajo el Protocolo CERO	(Número de sesiones trimestrales realizadas emitidas por Protocolo CERO/ Número de sesiones trimestrales programadas emitidas por Protocolo CERO)*100	100,00	Acta de Sesión de Protocolo Cero. Elaboradas trimestralmente y ubicadas en la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia.
Actividad	Total de personas atendidas en seguimiento o a medidas y órdenes de protección	Mide las personas atendidas en seguimiento a medidas y órdenes de protección monitoreadas por la Unidad de Seguimiento	(Personas atendidas en seguimiento a medidas y órdenes de protección en el trimestre t / Personas programadas para ser atendidas en seguimiento a medidas y órdenes de protección en el trimestre t)*100	400	Base de datos con No. de ID del usuario. Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia..
Actividad	Porcentaje de dependencias estatales capacitadas por Protocolo Cero	Mide las dependencias estatales capacitadas en prevención del hostigamiento sexual y acoso sexual en el ámbito laboral.	(Número de dependencias estatales capacitadas por Protocolo Cero en el trimestre t / Número de dependencias estatales programadas para capacitarse en Protocolo Cero en el trimestre t)*100	100,00	Informe de actividades Protocolo CERO. Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia.
Componente	Porcentaje de acciones implementadas para fortalecer la institucionalización de la política pública para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y promover la erradicación de la violencia de género.	Mide las acciones para fortalecer la institucionalización de la política pública para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y promover la erradicación de la violencia de género.	(Número de acciones implementadas para fortalecer la institucionalización de la política pública en el trimestre t / Número de acciones programadas para fortalecer la institucionalización de la política pública en el trimestre t)*100	100,00	Plan Anual de Trabajo de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Elaborado trimestralmente y ubicado en la Coordinación General de Planeación, Evaluación y Seguimiento.

Actividad	Tasa de variación al presupuesto o del Anexo Transversal Mujeres Libres de Violencia	Mide la variación al presupuesto del Anexo Transversal Mujeres Libres de Violencia del año actual con respecto del año inmediato anterior	$((\text{Presupuesto del Anexo Transversal "Mujeres Libres de Violencia" ejercicio fiscal 2025} / \text{Presupuesto del Anexo Transversal "Mujeres Libres de Violencia" ejercicio fiscal 2024}) - 1) * 100$	100,00	Anexo Transversal Mujeres Libres de Violencia. Elaborado trimestralmente por la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y publicado en https://segr.jalisco.gob.mx/presupuesto
Actividad	Porcentaje de actualizaciones a los indicadores de la Estrategia Emergente	Mide las actualizaciones a los indicadores pertenecientes a la Estrategia Emergente contra la Violencia en Razón de Género.	(Número de actualizaciones a los indicadores de la Estrategia Emergente en el trimestre t / Número de actualizaciones programadas a los indicadores de la Estrategia Emergente en el trimestre t) * 100	100,00	Sistema de Consultas de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Actualizado trimestralmente por la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y publicado en https://diagnosticoadvgm.jalisco.gob.mx/
Actividad	Porcentaje de sesiones ordinarias celebradas del CEPEAVIM	Mide las sesiones ordinarias celebradas por el Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en seguimiento a las acciones establecidas en el PASE.	(Número de sesiones ordinarias celebradas del CEPEAVIM en el trimestre t / Número de sesiones ordinarias programadas del CEPEAVIM) * 100	100,00	Informe operativo del PASE. Elaborado trimestralmente por la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y publicado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la página https://igualdad.jalisco.gob.mx/

12. SEGUIMIENTO O MONITOREO

Los avances de los indicadores que están contenidos en la Matriz de Indicadores de Resultados 2025 (MIR), mismos que podrán ser consultados trimestralmente en el Portal Presupuesto Ciudadano: <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion>, ir a la pestaña Avance Físico, elegir el año 2025. Posteriormente, usar el filtro de “Programa Presupuestario” en la columna “Categoría funcional-programática” y seleccionar: “966 Prevención, atención y acceso a la justicia para mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia”.⁶

El lineamiento tendrá un informe de resultados, elaborado por la dirección operativa, con los siguientes aspectos: Resultados obtenidos del avance de la AVGM de acuerdo al Dictamen de Seguimiento a la Implementación de AVGM en el Estado de Jalisco Indicadores de resultados, Evaluación y Conclusiones, comparando las metas programadas y los compromisos asumidos con lo realizado, incluido el ejercicio del presupuesto y en su caso, con las explicaciones a las variaciones y asuntos relevantes del periodo.

El informe deberá publicarse a más tardar el día 31 del mes de marzo del año 2026, en el sitio oficial de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.

13. EVALUACIÓN

El lineamiento al momento, no se encuentra incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE), para el ejercicio fiscal 2025; el lineamiento tendrá un ejercicio de evaluación interna sobre el

⁶ Para consultar su versión ampliada, actualizada e información técnica de los indicadores de la MIR, se puede acceder a la siguiente liga <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/>

cumplimiento de sus resultados a corto plazo, los cuales se verán incluidos en el informe final, elaborado por la dirección operativa, con los siguientes aspectos de evaluación: Resultados obtenidos, Indicadores de resultados, Evaluación y Conclusiones, comparando las metas programadas y los compromisos asumidos con lo realizado, incluido el ejercicio del presupuesto y en su caso, con las explicaciones a las variaciones y asuntos relevantes del periodo.

Los resultados obtenidos tanto en la evaluación, como en los reportes de indicadores, permitirán retroalimentar las posibles acciones futuras de mejora en su desempeño.

SECCIÓN V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

14. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

La difusión oportuna de información sobre la ejecución de las acciones y el ejercicio de los recursos se llevará a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La SISEMH será la encargada de dar a conocer las acciones emergentes, los presentes Lineamientos **internos** y la información necesaria, de manera concreta y clara a la población a la que se dirigen las acciones, así como en los medios de transparencia y comunicación para su difusión, disponibles en la página oficial de la SISEMH y en la página https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/234.

Los Lineamientos internos se publicarán en la página web de la SISEMH y la información estará disponible para su consulta en la página oficial de la SISEMH, así como en: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/234.

Las quejas o denuncias respecto a los servicios que se brindan de prevención, orientación y atención se realizarán a través de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias para su seguimiento, y podrán presentarse de manera indistinta mediante escrito libre, por vía telefónica al número 33 3679 2470, a través del sitio oficial de la SISEMH o por comparecencia en las oficinas de la ubicadas en la calle Francisco de Quevedo 169, Colonia Arcos Vallarta, C.P. 44130, en Guadalajara, Jalisco.

Cuando las quejas o denuncias impliquen presuntas faltas administrativas cometidas por personal de la SISEMH, podrán ser dirigidas directamente ante el Órgano Interno de Control, situado en el piso 1 de la calle Francisco de Quevedo 169, Colonia Arcos Vallarta, C.P. 44130, en Guadalajara, Jalisco.

15. LISTADO DE SOLICITANTES ATENDIDOS

Al 01 de enero de 2025 en el estado de Jalisco hay un total de 4'487,229, de mujeres, según datos estadísticos del IIEG, las cuales son consideradas en el presente documento como población potencial para acceder a los lineamientos, toda vez que, dada la naturaleza de las acciones afirmativas, programas y proyectos que responden a cada uno de los cuatro ejes de la política pública especializada que son: prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razón de género, el listado de

beneficiarias serán todas aquellas mujeres, adolescentes y niñas que puedan solicitar algún servicio encaminado a cualquiera de los ejes mencionados.

Por consiguiente, dada la naturaleza de la problemática, de la población objetivo, y atendiendo al enfoque interseccional e intercultural, nos vemos imposibilitadas a realizar un listado con registros administrativos de población o solicitantes atendidas, toda vez que a través de los presentes lineamientos internos damos respuesta a una necesidad específica como es la violencia por razón de género enmarcada en los cuatro ejes mencionados en el párrafo anterior.

Las disposiciones legales sobre el manejo de información personal y protección de datos, se llevarán a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tal y como se hizo constar en el numeral 14 correspondiente al apartado de Transparencia y Difusión y a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TRANSITORIOS

ÚNICO . Los presentes lineamientos deberán publicarse en la página web de la SISEMH , y surtirán efectos a partir del día siguiente de su suscripción .



LCDA. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco

SECCIÓN VI. OTROS

ANEXOS

ANEXO I. MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS AMPLIADA

Programa Presupuestario 966⁷

Prevención, atención y acceso a la justicia para mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencias

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Fuentes de información	Frecuencia	Meta 2025	Unidad de medida	Meta institucional	Mecanismo de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a promover la paz bajo el concepto de seguridad ciudadana mediante la coordinación eficaz de los sistemas de seguridad ciudadana, procuración e impartición de justicia, generando estabilidad social y democrática como fundamento para la construcción de una sociedad más libre en la que se protegen y observan los derechos humanos, se facilita el crecimiento económico incluyente y se protege el medio ambiente.	Porcentaje de delitos no denunciados respecto a los delitos ocurridos	El porcentaje se calcula como la razón de los delitos no denunciados más los delitos denunciados sin averiguación previa más aquellos en los cuales no fue especificado si se denunció o si se inició averiguación previa, entre el total de delitos por cien.	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2021..	Anual	83.93	Porcentaje	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://segr.jalisco.gob.mx/r/Dam	Las y los habitantes del estado de Jalisco tienen la disposición y el compromiso de mejorar sus conductas sociales para la consolidación de la seguridad ciudadana y el estado de derecho.

⁷ La Matriz de Indicadores de Resultados de “El Programa” está sujeta a modificaciones programáticas de acuerdo al presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024. Para consultar la información actualizada y técnica de indicadores, puede consultar en: <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion>

Propósito	<p>Las mujeres, adolescentes y niñas que habitan y transitan en Jalisco cuentan con las condiciones institucionales para garantizar, proteger, promover y respetar el derecho humano a una vida libre de violencia, con el trabajo conjunto coordinado y articulado de todas las dependencias de gobierno involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razón de género y el cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).</p>	Feminicidios	<p>Sumatoria de denuncias (Averiguaciones Previás iniciadas y/o Carpetas de Investigación) registradas por el delito de feminicidio en el año.</p>	<p>Dirección de Planeación y Estadística. Fiscalía del Estado de Jalisco. Cifras preliminares 2022.</p>	Mensual	10,00	Averiguaciones previas / carpetas de investigación	100%	<p>En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide</p>	<p>Las normas locales, Leyes, Código Civil y Penal, reglamentos, protocolos, entre otros; están actualizadas y armonizadas de conformidad con los estándares internacionales.</p>
-----------	--	--------------	--	---	---------	-------	--	------	---	---

Componente	G1-Acciones implementadas para el cumplimiento de los objetivos de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescencias y niñez.	Porcentaje de gastos operativos ejecutado para el funcionamiento del PASE.	(Gastos operativos ejecutado para implementar las acciones PASE en el trimestre t / Gastos operativos programado para proporcionar las acciones PASE en el trimestre t) * 100	Lineamientos que rigen la implementación de las acciones para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres, adolescencias y niñez. Elaborados por la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia y publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" en la página https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/home	Trimestral	100,00	Porcentaje	100%	Recopilación de los oficios de dispersión. Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección Administrativa.	Existe una colaboración entre los tres poderes y los tres niveles de Gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia por razón de género en el estado de Jalisco.

Actividad	G1-05- Implementación de las acciones para intervenir en los ejes de la política pública en materia de prevención de la violencia en razón de género.	Porcentaje de gastos operativos ejecutados para acciones de prevención de la violencia	(Gastos operativos ejecutado para la implementación de acciones en el eje de prevención en el trimestre t / Gastos operativos programado para la implementación de acciones en el eje de prevención en el trimestre t) *	Lineamientos que rigen la implementación de las acciones para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas. Elaborados por la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia y publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" en la página https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/home	Trimestral	100,00	Porcentaje	100%	Oficio de dispersión del recurso. Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección Administrativa.	Las personas susceptibles a padecer situaciones de violencia por razón de género, las personas susceptibles a ejercer violencia y sus familias se interesan por prevenir dichas conductas.	

Actividad	G1-06- Implementación de las acciones para intervenir en los ejes de la política pública en materia de atención de la violencia en razón de género.	Porcentaje de gastos operativos ejecutado para acciones de atención de la violencia	(Gastos operativos ejecutado para la implementación de acciones en el eje de atención en el trimestre t /Gastos operativos programado para la implementación de acciones en el eje de atención en el trimestre t) *	Lineamientos que rigen la implementación de las acciones para Prevenir, Atender, Sancionar y Eradicar la violencia contra las mujeres, adolescencias y niñez. Elaborados por la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia y publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" en la página https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/home	Trimestral	100,00	Porcentaje	100%	Oficio de dispersión del recurso. Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección Administrativa.	Los municipios participan en la convocatoria del programa, para la obtención de recursos con el objetivo de incrementar sus capacidades institucionales
			100							

Actividad	G1-07- Implementación de las acciones para intervenir en los ejes de la política pública en materia de sanción de la violencia en razón de género.	Porcentaje de gastos operativos ejecutado para acciones de sanción de la violencia	(Gastos operativos ejecutado para la implementación de acciones en el eje de sanción en el trimestre t /Gastos operativos programado para la implementación de acciones en el eje de sanción en el trimestre t) * 100	Lineamientos que rigen la implementación de las acciones para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres, adolescencias y niñez. Elaborados por la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia y publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" en la página https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/home	Trimestral	100,00	Porcentaje	100%	Oficio de dispersión del recurso. Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección Administrativa.	Las autoridades facultadas emiten medidas y órdenes de protección a mujeres en situación de violencia; así como las mujeres que sufren de acoso y/o hostigamiento sexual denuncian en el órgano interno de control de su dependencia.	

Actividad	G1-08- Implementación de las acciones para intervenir en los ejes de la política pública en materia de erradicación de la violencia en razón de género	(Gastos operativos ejecutado para la implementación de acciones en el eje de erradicación en el trimestre t /Gastos operativos programado para la implementación de acciones en el eje de erradicación en el trimestre t) * 100	Lineamientos que rigen la implementación de las acciones para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres, adolescencias y niñez. Elaborados por la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia y publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" en la página https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/home	Trimestral	100,00	Porcentaje	100%	Oficio de dispersión del recurso. Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección Administrativa.	La Administración Pública Estatal se compromete con la agenda de la SISEMH para erradicar las violencias por razón de género dentro de las dependencias.
Componente	G4-Acciones implementadas para la atención de niñez, adolescentes y mujeres víctimas de violencias por razón de género	(Número de acciones implementadas para la atención de niñez, adolescentes y mujeres / Número de acciones programadas para la atención de niñez, adolescentes y mujeres en el trimestre t) * 100	Plan Anual de Trabajo. Elaborado por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia y ubicado en el Centro de Reunión y Atención para las Mujeres (CREA). https://igualdad.jalisco.gob.mx/	Trimestral	100,00	Porcentaje	100%	Bases de datos de seguimiento a atenciones. Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección Administrativa.	Las secretarías que conforman el Consejo Estatal para Prevenir Atender Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres tienen interés en implementar las acciones de los lineamientos PASE en el Estado de Jalisco.

Actividad	G4-01-Procesos de certificación en estándares nacionales de competencia laboral del personal encargado de atender a mujeres, adolescentes y niñez víctimas de violencias en el marco del PECPE	Porcentaje de personal certificado en estándares nacionales de competencia laboral	(Número de personal certificado en estándares nacionales de competencia laboral en el trimestre t/ Número de personal programado para certificarse en estándares nacionales de competencia laboral en el trimestre t)*100	Plan Anual de Trabajo. Elaborado por la Dirección de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencias y ubicado en el Centro de Reunión y Atención para las Mujeres (CREA).	Trimestral	100	Porcentaje	100%	Informe final del proceso de certificación. Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias.	El personal encargado de atender a mujeres, adolescentes y niñez víctimas de violencia se certifica en estándares nacionales de competencia laboral para la atención.	
Actividad	G4-02-Procesos de profesionalización para el personal encargado de atender a mujeres, adolescentes y niñez víctimas de violencias a través de la alineación en estándares nacionales de competencia laboral en el marco del PECPE	Porcentaje del personal que recibe un proceso de profesionalización	(Número de personal que reciben un proceso de profesionalización en el trimestre t / Número de personal programados para recibir un proceso de profesionalización en el trimestre t)*100	Plan Anual de Trabajo. Elaborado por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia y ubicado en el Centro de Reunión y Atención para las Mujeres (CREA).	Trimestral	100,00	Porcentaje	100%	Listas de asistencia a procesos de profesionalización. Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.	El personal encargado de atender a mujeres, adolescentes y niñez víctimas de violencia acuden a los procesos de profesionalización a través de la alineación en estándares nacionales de competencia laboral en atención en el marco del PECPE.	

Actividad	G4-03-Contención emocional proporcionada al personal encargado de la atención integral a mujeres, adolescentes y niñez víctimas de violencias, a través del Programa Estatal de Contención Emocional (PECE)	Porcentaje de sesiones grupales e individuales de contención emocional proporcionadas	(Número de sesiones grupales e individuales de contención emocional programadas en el trimestre t)*100	Documento metodológico del PECE. Elaborado por la Dirección de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencias y ubicado en el Centro de Reunión y Atención para las Mujeres (CREA)	Trimestral	100,00	Porcentaje	100%	Base de datos de personal atendido del PECE. Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencias.	Las mujeres, adolescentes y niñez víctimas de violencia, que reciben servicios de atención integral, requieren de profesionistas sanos emocionalmente para un debido desempeño de sus funciones.	
Actividad	G4-6-Seguimiento a la atención que reciben las mujeres, adolescentes y niñez en las Unidades de Atención Integral a Mujeres, Adolescentes y Niñez Víctimas de Violencias por razón de género que forman parte de la SISEMH.	Porcentaje de mujeres, adolescentes y niñez que recibieron seguimiento	(Número de mujeres, adolescentes y niñez que recibieron seguimiento en el trimestre t / Número de personas que se programaron para recibir seguimiento en el trimestre t)*100	Datos abiertos "Código Violeta". Actualizado por la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y publicado en https://igualdad.jalisco.gob.mx/acciones/datos-abiertos-código-violeta/	Trimestral	100,00	Porcentaje	100%	Bases de datos de seguimiento a atenciones. Elaborada trimestralmente y ubicada en la Dirección de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencias.	Las personas que se encuentran en situación de violencia acuden a los servicios que ofrecen las Unidades de Atención Integral a Mujeres, Adolescentes y Niñez Víctimas de Violencia por razón de género.	
Componente	G7-Acciones implementadas para la prevención de las violencias contra las mujeres en el estado	Porcentaje de acciones implementadas para la prevención de la violencia contra las mujeres	(Número de acciones implementadas para la prevención de la violencia contra las mujeres en el trimestre t)*100	Plan Anual de Trabajo. Elaborado por la Dirección de Prevención de las Violencias y ubicado en la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.	Trimestral	100,00	Porcentaje	100%	Carpetas de evidencia de actividades. Elaboradas trimestralmente y ubicadas en la Dirección de Prevención de las Violencias.	La política en materia de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia exige una coordinación interinstitucional para su prevención.	

Actividad	G7-09-Intervención a municipios con alto índice de abuso sexual infantil	Porcentaje de municipios con mayor índice de Abuso Sexual Infantil intervenidos	(Número de municipios con mayor índice de Abuso Sexual Infantil intervenidos en el trimestre t /número de municipios con mayor índice de Abuso Sexual Infantil programados para intervención en el trimestre t)*100	Plan Anual de Trabajo. Elaborado por la Dirección de Prevención de las Violencias y ubicado en la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.	Trimestral	100,00	Porcentaje	100%	Listas de asistencia y evidencia fotográfica. Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección de Prevención de las Violencias.	Los municipios con mayor índice de abuso sexual infantil requieren intervención inmediata para su atención
Actividad	G7-10- Implementación de la vertiente de atención reductiva del proyecto CECOVIM	Porcentaje de eficiencia terminal de usuarios que participan en la vertiente reeducativa	(Número de eficiencia terminal de usuarios que participan en la vertiente reeducativa en el trimestre t /Número de eficiencia terminal de usuarios programados en la vertiente reeducativa en el trimestre t)*100	Plan Anual de Trabajo. Elaborado por la Dirección de Prevención de las Violencias y ubicado en la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.	Trimestral	100,00	Porcentaje	100%	Expedientes de usuarios con listas de asistencia. Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección de Prevención de las Violencias.	Los hombres que incurren en conductas violentas hacia las mujeres están dispuestos a mitigar estas conductas.
Actividad	G7-11-Intervenciones efectuadas a través de la estrategia Nos Movemos Seguras	Porcentaje de intervenciones efectuadas de Nos Movemos Seguras	(Número intervenciones efectuadas de Nos Movemos Seguras en el trimestre t / Número intervenciones programadas de Nos Movemos Seguras en el trimestre t)*100	Agenda de actividades de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Elaborada trimestralmente por la SISEMH y publicada en el sitio web https://igualdad.jalisco.gob.mx/	Trimestral	100,00	Porcentaje	100%	Listas de asistencia o bitácoras y evidencia fotográfica. Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección de Prevención de las Violencias.	Las personas intervenidas a través de la estrategia Nos Movemos Seguras se interesan y participan en las actividades realizadas

Actividad	G7-12- Implementación de la vertiente de prevención del proyecto de CECOVIM	(Número de intervenciones de prevención del CECOVIM efectuadas en el trimestre t / Número de intervenciones de prevención del CECOVIM efectuadas en el trimestre t)*100	Porcentaje de intervenciones de prevención del CECOVIM efectuadas	Plan Anual de Trabajo. Elaborado por la Dirección de Prevención de las Violencias y ubicado en la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.	Trimestral	100,00	Porcentaje	100%	Listas de asistencia y evidencia fotográfica. Elaboradas trimestralmente y ubicadas en la Dirección de Prevención de las Violencias.	Las personas se interesan en la prevención de las violencias por razón de género y los procesos reeducativos sobre masculinidades no violentas
Actividad	G7-13-Realización de acciones itinerantes para la prevención de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñez por razones de género a través de Brigadas Violeta	(Número de colonias intervenidas por Brigada Violeta en el trimestre t / Número de colonias programadas para ser intervenidas por Brigada Violeta en el trimestre t)*100	Porcentaje de colonias intervenidas por Brigada Violeta	Agenda de actividades de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Elaborada trimestralmente por la SISEMH y publicada en el sitio web https://igualdad.jalisco.gob.mx/	Trimestral	100,00	Porcentaje	100%	Informe final de la estrategia Brigada Violeta. Elaborado trimestralmente y ubicada en la Dirección de Prevención de las Violencias.	Las personas se interesan en los servicios de sensibilización de prevención de la violencia
Actividad	G7-19-Intervención de los espacios públicos a través de la instalación de Tótems en los Puntos Púrpura seleccionados como parte de la estrategia de seguridad urbana Puntos Púrpura*	(Número de presupuesto ejercido para la estrategia de seguridad urbana Puntos Púrpura en el trimestre t / Número de presupuesto programado para la estrategia de seguridad urbana Puntos Púrpura en el trimestre t)*100	Porcentaje de presupuesto ejercido para la estrategia de seguridad urbana Puntos Púrpura	Lineamientos que rigen la implementación de la estrategia de seguridad urbano-comunitaria "Puntos Púrpura". Elaboradas por la Dirección de Prevención de las Violencias y publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" en la página https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/home	Trimestral	100,00	Porcentaje	100%	Listado de municipios beneficiados de Puntos Púrpura. Elaborado trimestralmente por la Dirección de Prevención de las Violencias y publicado en la página https://puntospurpura.jalisco.gob.mx/	La política pública en materia de prevención de las violencias se desdobra institucionalmente para ofrecer lugares seguros a las mujeres que transitan el Área Metropolitana de Guadalajara.

Actividad	G7-20-Intervención de la Unidad Móvil realizadas para brindar servicios de orientación, prevención y canalización a mujeres víctimas de violencia	Porcentaje de municipios intervenidos realizadas con la Unidad Móvil	(Número de municipios intervenidos trimestralmente realizados con la Unidad Móvil realizadas/Número de municipios intervenidos trimestralmente programados con la Unidad Móvil programadas)*100	Agenda de actividades del sitio web de SISEMH 2025 https://igualdad.jalisco.gob.mx/	Trimestral	100,00	Porcentaje	100%	Registros de orientaciones brindadas a usuarias. Elaborado trimestralmente y ubicados en la Dirección de Prevención de las Violencias.	Las personas conocen la Unidad Móvil y tienen un acercamiento para recibir servicios de orientación, prevención, canalización a mujeres víctimas de violencia	
Componente	G8-Actividades emprendidas para fortalecer el acceso de las mujeres a la justicia y los procesos de sanción con perspectiva de género	Porcentaje de actividades emprendidas para fortalecer el acceso de las mujeres a la justicia	(Número de actividades emprendidas para fortalecer el acceso de las mujeres a la justicia en el trimestre t / Número de actividades programadas para fortalecer el acceso de las mujeres a la justicia en el trimestre t)*100	Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Jalisco. la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y publicado en la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la página https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/PASE.pdf	Trimestral	100,00	Porcentaje	100%	Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Acceso a las Mujeres a la Justicia.	Las instituciones responsables de garantizar el acceso de las mujeres a la justicia se apegan a los protocolos aplicables	

Actividad	G8-14-Cumplimiento a las acciones a cargo de la SISEMH dentro del Protocolo CERO	Porcentaje de sesiones realizadas para emitir opiniones técnicas bajo el Protocolo CERO	(Número de sesiones trimestrales realizadas emitidas por Protocolo CERO/ Número de sesiones trimestrales programadas emitidas por Protocolo CERO)*100	Informe de actividades Protocolo CERO. Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia. SISEMH, 2025.	Trimestral	100,00	Porcentaje	100%	Acta de Sesión de Protocolo Cero. Elaboradas trimestralmente y ubicadas en la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia.	Los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual laboral son denunciados y se inicia un proceso de investigación.
Actividad	G8-15-Monitoreo al seguimiento que realizan las autoridades involucradas en el cumplimiento de las medidas y órdenes de protección a través de los casos atendidos en las Unidades de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia	Total de personas atendidas en seguimiento a medidas y órdenes de protección	(Personas atendidas en seguimiento a medidas y órdenes de protección en el trimestre t / Personas programadas para ser atendidas en seguimiento a medidas y órdenes de protección en el trimestre t)*100	Informes de atención de la base de datos de las Unidades de Atención integral a Mujeres. Elaborado por la Dirección de Acceso de las Mujeres a la justicia y ubicado en la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Trimestral	400	Personas	100%	Base de datos con No. de ID del usuario. Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia..	Las mujeres en situación de violencia, son atendidas y se les brinda medidas y órdenes de protección.
Actividad	G8-16-Capacitaciones efectuadas a personal de dependencias estatales en prevención del hostigamiento sexual y acoso sexual en el ámbito laboral	Porcentaje de dependencias estatales capacitadas por Protocolo Cero	(Número de dependencias estatales capacitadas por Protocolo Cero en el trimestre t / Número de dependencias estatales programadas para capacitarse en Protocolo Cero en el trimestre t	Agenda de actividades de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Elaborada trimestralmente por la SISEMH y publicada en el sitio web https://igualdad.jalisco.gob.mx/	Trimestral	100,00	Porcentaje	100%	Informe de actividades Protocolo CERO. Elaborado trimestralmente y ubicado en la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia.	La Administración Pública Estatal se interesa en tener espacios laborales libres de hostigamiento sexual y acoso sexual laboral.

)*100

Componente	G9-Acciones implementadas para fortalecer la institucionalización de la política pública para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y promover la erradicación de la violencia de género	Porcentaje de acciones implementadas para fortalecer la institucionalización de la política pública	(Número de acciones implementadas para fortalecer la institucionalización de la política pública en el trimestre t / Número de acciones programadas para fortalecer la institucionalización de la política pública en el trimestre t)*100	Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Jalisco. la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y publicado en la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la página https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/PASE.pdf	Trimestral	100,00	Porcentaje	100%	La política pública para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y la promoción de la erradicación de la violencia de género requiere de un mecanismo para institucionalizar y dar seguimiento a las acciones.
					Plan Anual de Trabajo de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Elaborado trimestralmente y ubicado en la Coordinación General de Planeación, Evaluación y Seguimiento.				
Actividad	G9-18-Seguimiento a las dependencias de la Administración Pública estatal que participan en el Anexo Transversal Mujeres Libres de Violencia	Tasa de variación al presupuesto del Anexo Transversal Mujeres Libres de Violencia	((Presupuesto del Anexo Transversal "Mujeres Libres de Violencia" ejercicio fiscal 2025 / Presupuesto del Anexo Transversal Mujeres Libres de Violencia "Mujeres Libres de Violencia" ejercicio fiscal 2024)-1) * 100	Anexo Transversal Mujeres Libres de Violencia. Elaborado por la Subsecretaría de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y publicado en Presupuesto Ciudadano en la página https://segr.jalisco.gob.mx/presupuesto	Trimestral	100,00	Porcentaje	100%	El presupuesto asignado al estado de Jalisco requiere un porcentaje destinado a la política pública en materia de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
					Anexo Transversal Mujeres Libres de Violencia. Elaborado trimestralmente por la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y publicado en https://segr.jalisco.gob.mx/presupuesto				

Actividad	G9-20-Seguimiento a los indicadores de la Estrategia Emergente contra la Violencia en Razón de Género para su actualización.	<p>Porcentaje de actualizaciones a los indicadores de la Estrategia Emergente en el trimestre t /Número de actualizaciones programadas a los indicadores de la Estrategia Emergente en el trimestre t)*100</p> <p>(Número de actualizaciones a los indicadores de la Estrategia Emergente en el trimestre t /Número de actualizaciones programadas a los indicadores de la Estrategia Emergente en el trimestre t)*100</p>	<p>Estrategia Emergente contra la Violencia en Razón de Género. Elaborado por la Subsecretaría de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y publicado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la página https://igualdad.jalisco.gob.mx/</p>	<p>Trimestral</p> <p>100,00</p> <p>Porcentaje</p> <p>100%</p>	<p>Sistema de Consultas de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Actualizado trimestralmente por la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y publicado en https://diagnosticoadvgm.jalisco.gob.mx/</p>	<p>El mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres requiere de acciones adicionales para atender la política de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>
Actividad	G9-21-Sesiones ordinarias celebradas para el funcionamiento del Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CEPAEVIM).	<p>Porcentaje de sesiones ordinarias celebradas del CEPAEVIM</p> <p>(Número de sesiones ordinarias celebradas del CEPAEVIM / Número de sesiones ordinarias programadas del CEPAEVIM) *100</p>	<p>Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Jalisco. Elaborado por la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y ubicado en la página de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la página https://igualdad.jalisco.gob.mx/</p>	<p>Trimestral</p> <p>100,00</p> <p>Porcentaje</p> <p>100%</p>	<p>Informe operativo del PASE. Elaborado trimestralmente por la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y publicado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la página https://igualdad.jalisco.gob.mx/</p>	<p>Las dependencias integrantes del CEPAEVIM acuden a las sesiones que se les convoca de acuerdo a la normatividad.</p>

ANEXO II. CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE ATENCIÓN

ANEXO III. MEMO PARA SOLICITAR EL GASTO EMERGENTE

ANEXO IV. CONSTANCIA DE APOYO EMERGENTE RECIBIDO

ANEXO V. MEMO DE COMPROBACIÓN DE GASTO EMERGENTE

ANEXO VI PROCESO DE GESTIÓN APOYO EMERGENTE

ANEXO VII. GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. **AVGM:** Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
2. **CECOVIM:** Centro Especializado para la Erradicación de Conductas Violentas hacia las Mujeres.
3. **CREATHI:** Centro de Reflexión y Atención de Hombres hacia la Igualdad.
4. **ENDIREH:** Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.
5. **LGAMVLV:** Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
6. **Lineamientos:** Lineamientos que rigen la implementación de las acciones y servicios para prevenir, atender, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres adolescencias y niñez a cargo de la Secretaría de Igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres para el ejercicio fiscal 2025.
7. **PASE:** Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
8. **PECE:** Programa de contención emocional.
9. **PECPE:** Programa Estatal de Capacitación, Profesionalización y Especialización
10. **Protocolo Cero:** Unidad de Seguimiento al Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar los Casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública del Estado de Jalisco.
11. **REMAR:** Red de Atención Integral a Mujeres, Adolescencias y Niñez Víctimas de Violencia por Razón de Género.
12. **SESNSP:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
13. **SIAMUVIV:** Sistema Unificado de Atención Integral a Mujeres, Adolescencias y Niñez Víctimas de Violencia por Razón de Género.
14. **UFIMOP:** Unidad para el Fortalecimiento Institucional de las dependencias que otorgan y dan seguimiento a las mujeres que cuentan con medidas u órdenes de protección.

ANEXO VIII. FUENTES DE INFORMACIÓN

H. Atuesta y E. Vela Barba (2020). "Las dos guerras". Intersecta. Consultado el 29 de diciembre de 2022. Disponible en línea en: Las dos guerras - Intersecta

ONU Mujeres, InMujeres, CONAVIM. (2020). "La violencia feminicida. Aproximaciones y tendencias" Consultado el: 29 de diciembre de 2022. En: <https://www2.unwomen.org/-/media/fieldofficemexico/documentos/publicaciones/2020/diciembre/2020/violenciamx.pdf?la=es&vs=4649>

Grupo Interinstitucional de Estrategia contra Violencias (GIEV)/CONAVIM (2020). "Violencia contra las Mujeres". Secretaría de Gobernación., Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración. Consultado el 20 de enero de 2021. En: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/609183/Violencia-contra-las-mujeres-27enero.pdf>

Informe México ante la CEDAW (2018) en: México ante la CEDAW | UN Women

INEGI. (2021). "Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021". Consultado el: 30 de diciembre de 2022. En: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 (inegi.org.mx)

Plataforma de Proyección de Datos Abiertos (PPData) (politicadedrogas.org) y también un artículo al respecto en: Sarabia, Dalila (2022), "Crimen fragmentado y diversificado; para 2020 ya sumaban 150 los grupos criminales operando en México" en Animal Político, No. 5, 2022. Disponible en línea en: 150 grupos criminales operan en México y se diversifican: estudio (animalpolitico.com)

Rodríguez, D. B. (2018). "Rita Laura Segato (2016). La Guerra contra las mujeres." En: Interpretatio. Revista de Hermenéutica 3, No.1. Consultado el 29 de diciembre de 2022. Disponible en línea en: <https://doi.org/10.19130/IRH.3.1.2018.64> y en Gilet, Eliana (2018), "Rita Segato: en la guerra la violencia de género es como un arma" En Sputnik Mundo. Consultado el 29 de diciembre de 2022 y disponible en línea en: Rita Segato: "En la guerra, la violencia de género es como un arma" - 18.12.2018, Sputnik Mundo (sputniknews.lat)

Pérez, Maritza (2020), Estiman que 15 millones de armas circulan en el país. En: El Economista, Julio 2020. Consultado el: 30 de diciembre de 2022. Disponible en línea en: Estiman que 15 millones de armas circulan en el país (eleconomista.com.mx)